

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**LA NECESIDAD DE LA DEMOCRATIZACIÓN INTERNA DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA  
DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA NACIONAL**

**MARCO ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

**GUATEMALA, AGOSTO 2011**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**LA NECESIDAD DE LA DEMOCRATIZACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS  
POLÍTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS MIEMBROS DE  
LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA VIDA SOCIAL Y  
POLÍTICA NACIONAL**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

MARCO ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, agosto 2011



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana

VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López

VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi

VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz

VOCAL IV: Br. Modesto José Eduardo Salazar Diéguez

VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez

SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase**

Presidente: Licda. Waleska Romelia García Contreras  
Vocal: Lic. Rodolfo Giovanni Celis  
Secretario: Lic. Jaime Amílcar González Dávila

**Segunda Fase**

Presidente: Lic. Julio Roberto Echeverría  
Vocal: Lic. José Dolores Bor  
Secretario: Lic. Héctor Orozco Orozco

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

10

**Licenciado:**  
**Carlos Castro Monrroy**  
**Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala.**  
**Su despacho.**


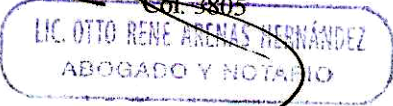


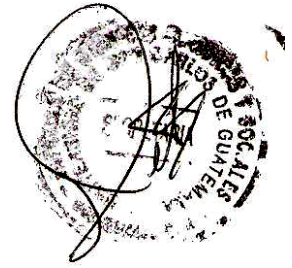
Me place saludarle deseándole los correspondientes éxitos en ese despacho y demás labores profesionales.

En cumplimiento al nombramiento recaída en mi persona, en mi calidad de Asesor del trabajo de tesis del Bachiller **MARCO ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, intitulado "LA NECESIDAD DE LA DEMOCRATIZACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA NACIONAL", habiéndose finalizado la elaboración del mismo me permito incluir previo a mi opinión las siguientes apreciaciones.

- Por el contenido objeto de desarrollo, análisis, aportaciones y teorías sustentadas por el autor, ello meritoriamente se califico de sustento importante y valedero dentro de la asesoría efectuada; circunstancias académicas que desde el punto de vista deben concurrir y son atinentes a un trabajo de investigación de tesis de grado.
  - Aunado a lo expuesto, se pudo establecer que el referido trabajo de investigación se efectuó apegado a la asesoría prestada, habiéndose apreciado el cumplimiento los presupuestos tanto de forma como de fondo exigidos por el Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por ende el presente dictamen determina expresamente que el trabajo de investigación cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en artículo treinta y dos (32) de dicho Normativo.
  - Por lo expuesto concluyo que el trabajo de tesis del bachiller **MARCO ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, no se limita a cumplir únicamente con los presupuestos de presentación y desarrollo, si no también a la sustentación en teorías, análisis y aportes tanto de orden legal como académica, ello en atención a los preceptos del normativo en mención regulados para el efecto, resultante como relevante el contenido analítico inserto en todo trabajo de investigación.
  - En consecuencia en calidad de **ASESOR** de tesis me permito **DICATAMINAR FAVORALBEMENTE**, en el sentido de que el trabajo de tesis de grado del autor amerita seguir su trámite hasta su total aprobación para ser discutido en su examen público de graduación y poder optar al grado académico de Licenciado en ciencias Jurídicas y Sociales y a los títulos Profesionales de Abogado y Notario
- Sin otro particular. Me suscribo con su atento y seguro servidor.

Deferentemente.


  
 Lic. Otto Rene Arenas Hernández  
 Asesor.  
 Col. 3805  




UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, nueve de septiembre de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) HÉCTOR DAVID ESPAÑA PINETTA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante MARCO ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Intitulado: "LA NECESIDAD DE LA DEMOCRATIZACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA NACIONAL".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

  
**LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**

cc.Unidad de Tesis  
CMCM/ragm





Lic. Héctor David España Pinetta

Colegiado 2802  
Guatemala, C. A.

BUFETE PROFESIONAL  
DE ESPECIALIDADES



7 av. 1-20 zona 4. Edificio Torre Café. Of. 205

Tel. 23315244 - 52156733

Guatemala, 17 de septiembre de 2008

Licenciado:

Carlos Manuel Castro Monroy  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Señor Jefe de la Unidad:

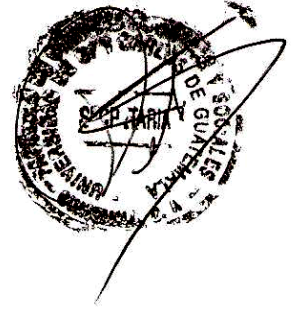
De manera atenta y respetuosa, me dirijo a usted, en respuesta a la Providencia fechada el nueve de septiembre del año dos mil ocho, en la que se me ha nombrado REVISOR del trabajo de Tesis del Bachiller MARCO ANTONIO LOPEZ HERNÁNDEZ, intitulada: "LA NECESIDAD DE LA DEMOCRATIZACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN LA VIDA SOCIAL Y POLITICA NACIONAL." En consecuencia, me permito informar a usted lo siguiente:

1. El sustentante Bachiller López Hernández, ha desarrollado un trabajo de investigación que cada día cobra plena vigencia, y trata de expeditar el camino, con el objeto de que las comunidades de los pueblos indígenas ocupen el lugar que les corresponde dentro de la sociedad en que vivimos y así mismo que las organizaciones político-partidistas, incluyan dentro de sus cuadros, a un número equitativo de estamento indígena, para poder aportar, estos, todas y cada una de las soluciones a las demandas que cada día se plantean ante las autoridades superiores del Estado.
2. Se puede apreciar que el trabajo de investigación, ha sido abordado con seriedad y propiedad, estando acordes las conclusiones y recomendaciones, con el contenido del trabajo que pone el sustentante a criterio del Tribunal examinador, se llega a la conclusión que el mismo llena los requisitos exigidos por el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.
3. En esa virtud, me es grato informar que es criterio del suscrito, emitir DICTAMEN FAVORABLE, para que el presente trabajo, pueda ser discutido en el examen público correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo del Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Héctor David España Pinetta  
ABOGADO Y NOTARIO

Revisor.

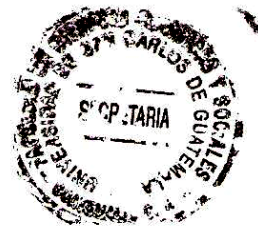


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, dieciséis de enero del año dos mil nueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante MARCO ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Titulado LA NECESIDAD DE LA DEMOCRATIZACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA NACIONAL. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh





## DEDICATORIA



- A DIOS: Por darme la vida, tomarme como su hijo, darme sabiduría e inteligencia para llegar a alcanzar este grado académico que era un sueño y que se hizo realidad; a el sea la gloria.
- A MIS PADRES: Pedro López Guzmán y María Inés Hernández de López (Q.E.P.D) porque confiaron en mi y me apoyaron en forma económica moral y espiritual de lo cual estaré infinitamente agradecido.
- A MI ESPOSA: Adelina Linares y Linares, gracias por su inmenso apoyo y comprensión.
- A MIS HIJOS: Pedro Emilio, Marco Antonio y Juan Carlos, a quienes me debo y espero ser un ejemplo a seguir.
- A MIS HERMANOS: José María y Fabián (Q.E.P.D); Jorge Mario, Estela del Rosario, María Carmelina y Nancy Judith, gracias por su apoyo incondicional ya que cada uno de ustedes contribuyo en gran manera a que lograra este triunfo.
- A MIS ABUELOS: Emilio López Gómez y María Marcos Guzmán (Q.E.P.D), con amor y respeto en su memoria
- A MIS SOBRINOS: Erick Arnoldo Cano López y Jorge Vinicio López Monroy, gracias de corazón, porque en los momentos en que los necesité me brindaron su apoyo,
- A MIS AMIGOS: Alfonso Días, Edgar Rolando Rivas García y Mercedes Quel, un profundo agradecimiento a sus consejos.
- A MIS COMPAÑEROS: Amílcar Otoniel Herrera Sánchez, Carlos Alvarado García, Sandra Marroquín y Juan Carlos Chun García, por el compañerismo y ayuda que me brindaron en mis estudios.
- A: La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por la formación académica y profesional.

## ÍNDICE



Introducción.....	(i)
-------------------	-----

### CAPÍTULO I

1. Autoridades de las comunidades indígenas.....	1
1.1 Aspectos generales.....	1
1.1.1 Origen histórico del Estado guatemalteco.....	2
1.2 Prácticas modernas de racismo y discriminación en Guatemala.....	7
1.2.1 Principales iniciativas en contra de la discriminación y el racismo en Guatemala.....	11
1.3 Autoridades de los pueblos indígenas.....	12
1.3.1 Forma de elección.....	14
1.3.2 Consejo de ancianos.....	15
1.3.3 Las Cofradías.....	16
1.3.4 Los comités.....	18
1.3.5 Alcaldes auxiliares.....	18

### CAPÍTULO II

2. Participación de las comunidades indígenas en los partidos políticos.....	21
2.1 Antecedentes históricos.....	21
2.1.1 Los principales rasgos de la historia política.....	22
2.2 Logros alcanzados.....	24
2.3 Los aportes de la negociación de la paz y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.....	27
2.4 La participación indígena en los partidos políticos y los comités cívicos.....	29
2.5 Tareas que corresponden en la situación actual de la transformación a la democracia que vive Guatemala.....	31



2.6 Las demandas y tareas concretas en las elecciones generales.....	33
--	----

### CAPÍTULO III

3. Partidos políticos.....	35
3.1 Definición.....	37
3.2 Historia de los partidos políticos.....	39
3.3 Partidos políticos en Guatemala.....	42
3.4 Clases de partidos políticos.....	44
3.5 Tribunal supremo electoral.....	46
3.5.1 Integración.....	47
3.5.2 Visión del Tribunal Supremos Electoral.....	48
3.5.3 Principios y valores.....	48
3.5.4 Visión.....	49
3.5.5 Funciones.....	49
3.5.6 Atribuciones y obligaciones.....	50

### CAPÍTULO IV

4. Democratización interna de los partidos políticos y la participación de las comunidades.....	53
4.1 Definición.....	53
4.2 Democratización interna de los partidos políticos y el derecho de participación de los indígenas.....	57
4.2.1 Forma de elección de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.....	61
4.2.2 Fortalecimiento y reforma de los partidos políticos para la democracia interna.....	64
4.3 Reformas políticas actuales y sus efectos en América latina.....	67



4.4 Propuestas para democratizar el funcionamiento interno de los partidos...	77
4.4.1 Los políticos deben promover la reforma para la democratización Interna.....	74
4.4.2 Participación del Tribunal Supremo Electoral en el control de la aplicación de las reformas.....	76
4.4.3 Participación ciudadana y representatividad.....	78
4.4.4 Poca oferta en los partidos.....	79
CONCLUSIONES.....	85
RECOMENDACIONES.....	87
BIBLIOGRAFÍA.....	89

## INTRODUCCIÓN



El patrón de exclusión al que han estado sometidos los pueblos indígenas, a nivel político y social se ve reflejado tanto en la mínima participación que ejercen dentro de los cargos de poder en el Estado, así como en el poco respeto a las formas tradicionales de participación de estos pueblos. A pesar de los avances en este campo, aún se logra reflejar la diversidad étnica y cultural de Guatemala en la forma tradicional de ejercer el poder. Algunos partidos políticos han incorporado recientemente, y en cantidad creciente, a personas de origen indígena en los cargos de elección popular, y ha aumentado la cantidad de legisladores indígenas. De todas formas, la participación en los canales oficiales del Gobierno no toma en cuenta la presencia demográfica y el peso cultural de los pueblos indígenas ni representa la diversidad étnica del país, especialmente a nivel nacional. A su vez, las tasas de abstención del electorado indígena son altas, hay muy pocas personas indígenas en cargos de elección o en funciones públicas de responsabilidad, y tienen muy poca incidencia en la toma de decisiones políticas. En el ámbito municipal, las altas tasas de personas en edad electoral no inscritas en el censo electoral, y la indocumentación de mujeres, refugiados y desplazados internos conduce a que la participación electoral en las áreas rurales sea especialmente baja. Por otra parte, si bien la representación indígena a nivel local es proporcionalmente mayor a la del nivel nacional y a través de la formación de comités cívicos no afiliados a los partidos políticos logran obtener cargos de alcaldes, síndicos o concejales; esto sigue siendo insuficiente.

El desarrollo y consolidación de una democracia representativa y pluralista requiere de un sistema político que desarrolle una comunicación directa y abierta entre los pueblos indígenas y el Estado.





El proceso de democratización que se inició hace tres décadas en Guatemala, se ha consolidado a nivel formal. Sin embargo, en algunos aspectos continuos siendo débil e inestable, lo que dificulta emprender acciones coherentes y eficientes para responder a las demandas que plantea la población indígena. Por ello el sistema electoral y de partidos políticos, como elementos esenciales de la democracia, debe ser objeto de un constante análisis, y revisión para mejorarlo, fortalecerlo y adaptarlo a las necesidades de los miembros de los pueblos indígenas, en sus demandas de una mayor participación cívico-política en el contexto de su realidad diversa y plural.

La construcción de un régimen democrático se fundamenta, en primera instancia, en un sistema electoral confiable, ágil transparente y funcional a las necesidades y características de la sociedad en igualdad de condiciones, el sistema electoral tiene que propiciar la legitimación de la democracia misma, es decir la representatividad y la alternabilidad en la delegación del poder local y nacional. Por su parte, en un Estado democrático el sistema de partidos políticos debe ser el punto de intersección donde converjan e interactúen todas las fuerzas políticas. Los militantes de los partidos tienen derecho a ser electores y elegibles para todos sus cargos, a estar informados sobre sus actividades y situación económica, y a concurrir para formar sus órganos directores mediante sufragio libre y en la mayoría de los casos secreto, aunque no resulta preciso que sea directo. Los partidos tienen derecho a obtener ayuda financiera del Estado, a utilizar los medios de comunicación públicos y a constituir coaliciones o agrupaciones electorales.

En Guatemala, el sistema de partidos políticos se caracteriza, entre otros rasgos, por su debilidad e inconsistencia y falta de permanencia; pero también resalta la falta de mecanismos para democratizar su constitución de allí su ejercicio a la hora postular



candidatos a cargos públicos, y darle participación a los miembros de los pueblos indígenas en la vida social y política nacional. Las elecciones constituyen el instrumento esencial para la transición que vive Guatemala hacia una democracia funcional y participativa para toda la sociedad; para ello, Guatemala dispone, con el tribunal Supremo Electoral, institución independiente y de reconocida imparcialidad y prestigio que constituye un factor fundamental para garantizar y fortalecer el régimen electoral.

La investigación se dividió en cuatro capítulos: el primer capítulo destinado al estudio de las autoridades de las comunidades y forma de gobierno y elección de los pueblos indígenas como también el origen del Estado de Guatemala; el segundo capítulo aborda el tema participación de las comunidades indígenas en los partidos políticos sus antecedentes históricos y en la actualidad; el tercer capítulo se refiere a los partidos políticos su historia y función en Estado; y el cuarto capítulo sobre la democratización interna de los partidos políticos y la participación de las comunidades indígenas en la actualidad.

Con la ejecución en la investigación se pusieron se utilizaron los métodos analíticos, sintéticos, inductivo, deductivo y en con base a ellos se formularon las conclusiones y recomendaciones correspondientes, con las cuales se comprobó la hipótesis planteada y se alcanzaron los objetivos propuestos.

## CAPÍTULO I



### 1. Autoridades de las comunidades indígenas

#### 1.1 Aspectos generales

Desde hace miles de años que el territorio actual de Guatemala, al igual que el de la mayor parte de América, ha estado habitado por diversas agrupaciones humanas que vivían fundamentalmente de la caza y la recolección. En una tierra vasta y diversa, dichas agrupaciones evolucionaron y se relacionaron entre sí, desarrollando diferentes culturas y formas de vida, dependiendo para su subsistencia de los abundantes recursos naturales, animales y vegetales aquí existentes.

A la llegada de los españoles, pueblos diferenciados, con lenguas, religiones, formas de subsistencia y organización social propias, y con una población superior al millón de personas, residían desde el extremo norte hasta Tierra del Fuego.

En aras de contribuir con los pueblos indígenas y otros grupos que se encuentran en desventaja de todo tipo y en niveles de discriminación, racismo que se manifiesta en diferentes, aunque se reconoce que existe efectos de la discriminación y racismo que son practicados por la sociedad guatemalteca en general en contra de los Mayas, Garifuna y Xinca del pueblo como tal, se realiza un análisis del origen, causas y formas de discriminación que se da en Guatemala pero especialmente sobre el tema que interesa y es sobre la participación del pueblo indígena en los niveles políticos.



El análisis se enfoca sobre todo en el diseño de las instituciones y en el modelo de Estado existente, así como sus políticas públicas hacia el Pueblo Maya y hacia los Pueblos Indígenas en este país, ya que se considera que el racismo y la discriminación no se puede curar o combatir si no se cuestiona la estructura y la naturaleza del Estado.

Para ser un estudio sobre las autoridades comunales de los pueblos indígenas en Guatemala en la participación en la vida nacional estableceremos, en esta investigación diferentes matices; porque el origen histórico, político y social del Estado de Guatemala y las clases sociales que la dominan, así como las que conforman la sociedad, aparentemente son diversos, pero sus resultados, de opresión y racismo, son lo mismo.

### **1.1.1 Origen histórico del Estado guatemalteco**

Guatemala es parte del territorio que habitó el Pueblo Maya, en la época precolonial. Conocemos el historial de este Pueblo que desarrolló la ciencia, la investigación, la tecnología y un alto grado de visión y filosofía práctica política basada en el equilibrio y la armonía de relaciones y beneficios de todas las partes e individuos de una sociedad. Aunque ya no se reconoce la existencia de este Pueblo, como parte de la discriminación, toda la humanidad utiliza el "0" que la creación en el sistema matemático Maya. Actualmente se sigue usando el Calendario Maya, solar y lunar para contar el tiempo; este calendario es más exacto que el calendario gregoriano.

El pueblo Maya por ser una sociedad que existe por más de cinco mil años, logró desarrollar valores, principios, normas, procedimientos de convivencia, traducidos en



sistemas propios, que constituyeron la base jurídica, política y constitucional para establecer su propio Estado.

En 1524 llegaron los españoles de aquel tiempo e impusieron sus propios sistemas, autoridades, de acuerdo a sus valores y códigos, construyendo otro Estado y territorio totalmente ajeno a los del Pueblo Maya. Esta imposición fue en base de sangre, masacres, represión y genocidio. A partir de entonces se dio por sentado la existencia de poderes y sistemas paralelos que hasta hoy se practican, aunque legal, jurídica y constitucionalmente, solo se reconoce la de la parte dominante, es decir, la de los nietos de los españoles y la de los mestizos, ladinos o no mayas.

En Guatemala existe un Estado racista, excluyente, etnocentrista, discriminatorio, opresivo, porque todas las leyes apuntan a ejercer el derecho de una pequeña minoría que es muy rica contra una mayoría de la sociedad que es pobre, y un pequeño porcentaje del pueblo Ladino quien domina social, política y culturalmente también a una mayoría de habitantes. En base a dichas leyes el Estado de Guatemala ha desarrollado diferentes políticas públicas para oponer un grupo contra otro, una cultura, un pensamiento, sistemas, visiones, principios y normas ajenas y opuestas totalmente contra el Pueblo Maya.

Este pensamiento racista y discriminatorio, de quienes han ejercido el poder ejecutivo, legislativo y judicial en casi cinco siglos, han sido seleccionados solamente entre los que se consideran como clase pudiente, los que son ladinos, porque el indio, indígena o el Maya no puede gobernar, no sabe, porque no es inteligente, y porque nació para trabajar.





Sobre la mentalidad anterior, en Guatemala se construyó el Poder Político, Económico Social, Cultural y Religioso que es la base de la exclusión y discriminación sistémica que hasta hoy perdura en mi país.

La discriminación y el racismo como estrategia de dominación: Debemos admitir que hay diferentes tipos de discriminación según el origen y las condiciones económicas. Por ejemplo, los considerados ricos, discriminan a los más pobres. Entre los pobres hay quienes discriminan a los indígenas. En Guatemala es común escuchar a ladinos pobres o más pobres que los indígenas que dicen soy pobre pero no indio. Esto es una idea y práctica que se ha generalizado y que favorece enormemente a los sectores de poder porque entre los mismos pobres, indígenas y ladinos pobres, entre las mujeres ladinas pobres y mujeres indígenas se genera una discriminación que no permite establecer criterios de unidad en torno al problema económico que excluye y discrimina.

No por ser ladino se es aceptado en los círculos de poder. Se margina por los pies descalzos, por la apariencia de la ropa, por lo que se come. El ladino rico no tiene límites para discriminar, oprimir, explotar, humillar y reprimir a su otro yo, también se han hecho leyes favorables para la dominación económica.

Cuando se habla de la discriminación hacia el Pueblo Maya, se dan otros elementos interesantes de analizar. Por un lado el Estado ha construido una superestructura ideológica y práctica de anulación y desconocimiento al pueblo Maya como tal, y han creado la figura del nacionalismo guatemalteco. Un nacionalismo falso que no coincide con la composición social, ya que en Guatemala, es evidente la existencia de varios pueblos con identidades propias, idiomas, cultura, pensamiento, formas de expresión

social diversa, manifestaciones espirituales, prácticas políticas y otros elementos, pero que no se reconocen jurídica y constitucionalmente.



En la Constitución Política se establece que Guatemala es Republicana, indivisible, Democrática y que se fundamenta en que todos los seres humanos son iguales. El principio de igualdad es bueno en cierta manera, siempre y cuando sea real y no ficticio como ocurre en la mayoría de los Estados de América Latina, se privilegia los intereses de unos pocos.

En el caso guatemalteco se habla de Igualdad para justificar la dominación y exclusión hacia el Pueblo Maya, Garífuna y Xinka. Es una justificación moderna y sutil para violar derechos no solo de mujeres, niños, ancianos, jóvenes, sino de los Pueblos Originarios. La igualdad es manejada por abogados, juristas, diputados, presidentes, ministros y la mayoría de la sociedad reaccionaria a los cambios en favor de los mayas, para mantener su hegemonía y poder.

Entre éstos, habían cinco reformas constitucionales que se referían a Pueblos Indígenas, que favorecían el inicio de una lucha jurídica y constitucional en contra de la discriminación: En una de las reformas se afirmaba la definición nueva del Estado, de reconocer la existencia de Cuatro Pueblos y de ser Pluricultural y Plurilingüe. Con esto habría la posibilidad de hacer cambios futuros en la composición jurídica, política y administrativa del Estado, con participación y decisión plena de los pueblos indígenas.

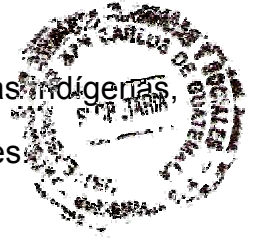
En otros artículos se afirmaba la necesidad de oficializar los idiomas indígenas, para terminar con la dominación idiomática e imposición ideológica, que establece hasta ahora, como idioma oficial para todo el país, al español. También se mencionaba lo



trascendental de que cualquier asunto relacionado con los Pueblos Indígenas debía ser consultados por parte de los órganos del Estado; el reconocer a las autoridades indígenas, así como la jurisdicción, legitimidad y derecho para resolver sus propios asuntos; el reconocimiento a la existencia de los Pueblos Indígenas como tales, con su identidad, idiomas, pensamientos, formas organizativas, autoridades, cosmovisión, de autoidentificarse como tales; por otra parte, se afirmaba la necesidad del reconocimiento del derecho Maya e indígena para construir la pluralidad de la justicia, que discriminatoriamente se le llama derecho consuetudinario por parte de los estudiosos, juristas y gobiernos. Los sectores conservadores y ultrarreaccionarios de poder económico y político, diversas sectas fundamentalistas; la mayoría del magisterio; periodistas; columnistas y otros, definieron una estrategia de oposición abierta en contra de dichas reformas. Utilizaron varios argumentos contra los pueblos indígenas, como por ejemplo: no se puede dar privilegios a ningún sector social porque todos somos iguales ante la ley; reconocer a los pueblos indígenas es producir división del territorio; es dividir al Estado; si los reconocemos nos van a dominar; van a llegar al poder y se van a vengar; nos van a imponer el satanismo; nos van a quitar a Dios y nos van a imponer su religión; cómo es posible que ellos nos van a gobernar; vamos camino hacia la balcanización.

Por lo anteriormente dicho, los grupos de poder en Guatemala mantienen el racismo y la discriminación en todos los niveles e inculcan la estrategia de la división para mantener su hegemonía y su poder. Crean enfrentamiento entre los indígenas; los empujan a descalificarlos en todos los campos; los descalifican; los deslegitiman; los siguen manteniendo en la cabeza de que no pueden, o que no son capaces de hacer las cosas. Siguen insistiendo que lo que hacen no sirve; su pensamiento está caduco,

por lo tanto no sirve, porque en la globalización y en lugar de hablar idiomas indígenas, deben aprender el dominante a nivel mundial. Entonces sí sirven o son útiles.



## **1.2 Prácticas modernas de racismo y discriminación en Guatemala**

El 31 de marzo de 1995, el gobierno y la URNG firmaron el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Este documento contiene una serie de aspiraciones del Pueblo Maya. Sin bien es cierto, no es la totalidad de las mismas, o que alguna de estas aspiraciones no alcanza la profundidad debida, el Acuerdo es un instrumento prometedor y donde el Estado adquiere compromisos concretos para iniciar la erradicación de la discriminación y el racismo.

En aras de la globalización económica no es conveniente hablar ni en teoría ni en práctica de los derechos de las mujeres, de los niños, de los ancianos y menos de los Pueblos Indígenas. Estos derechos no son importantes. Es urgente dedicarse a la producción, a la inversión económica, al comercio, al libre mercado, que solo favorece a los que dominan a la sociedad, pero no a los productores indígenas que no tienen donde vender sus productos y tienen que sujetarse a la oferta y demanda creada por intereses ajenos a ellos.

Por parte de los sectores de poder en Guatemala hay un doble comportamiento: se abren totalmente a las imposiciones del extranjero, no les importa la integridad del territorio, ni la soberanía, pero cuando los Pueblos Indígenas plantean sus derechos dicen que lo que quieren es dividir el territorio, que atentan contra la soberanía de la nación.



En cuanto al diseño de las políticas macro-económicas de Estado, los pueblos indígenas como tales, no tienen participación y menos en la distribución de beneficios y recursos que genera la riqueza nacional. Se le impone una condición pasiva de quedarse solamente en la pequeña y mediana empresa, pero que no traspase los límites de poder económico. Se le ve de nuevo como generador de riqueza nada más y no para compartir con él el poder. Se le arrincona con las altas tasas de interés; con las políticas de créditos; con el intermediarismo exagerado de compra de productos, que no le da acceso a mayores ganancias.

En el aspecto político, se observan leyes que garantizan el mantenimiento de un sistema político excluyente. No hay pluralidad y tampoco se acepta que los pueblos indígenas puedan elegir a sus autoridades tanto municipales como a nivel nacional, según su sistema y sus propios principios. Si los mayas quieren participar políticamente, tienen que hacerlo conforme al diseño establecido, es decir, por medio de los partidos políticos, cuya ley permite el cacicazgo, el compadrazgo, las dictaduras civiles.

Es costumbre ahora que los mayas ocupan los puestos de candidaturas e incluso de autoridad a nivel local o municipal, pero no a nivel del Congreso, Ministerios, y otros Órganos de decisión del Estado. Los mayas ocupan segundos o terceros lugares para justificar que existe pluriculturalidad o para mantener el dominio y exclusión.

Los mayas han hecho una propuesta para modificar la ley electoral y de partidos políticos, donde establecen que los mayas tengan derechos a elegir una cantidad de diputados, así como autoridades locales, de acuerdo a al sistema, valores y principios propios, pero se los han negado esa reforma, aduciendo que es inconstitucional,





porque la configuración del Estado no reconoce la existencia de Pueblos Indígenas. Entonces nos remiten a que hay necesidad de cambiar el artículo uno, que establece la conformación de dicho Estado.

En la conformación del Congreso de la República, de 113 escaños solamente 15 puestos corresponden a indígenas, que significa un 16% del total que llegaron al Congreso. Si lo comparamos con los congresos anteriores, definitivamente es un avance, pero no significa libertad completa y plena participación para el Pueblo Maya. Sin embargo, el gobierno del Frente Republicano Guatemalteco, decidió enviar a dos diputados mayas al exterior para ser embajadores, aunque públicamente lo presentaron como interés de avanzar en la participación Maya, el trasfondo fue dividir y debilitar la posibilidad de conformar una bancada maya al interior del Congreso.

En experiencias pasadas, son los partidos políticos los que determinan la política del diputado indígena y no son políticas del Pueblo Maya las que determinan la acción del congresista. Por tal razón para llegar al Congreso, la mayoría de indígenas tienen que aceptar las condiciones de los dueños de los partidos.

Otra aclaración necesaria, es que la mayoría de los congresistas indígenas llegaron por medio de los dos partidos más conservadores, ultraderechistas, y en el peor de los casos, por medio del partido del general Efraín Ríos Mont, ex-militar, principal responsable de 692 masacres cometidos contra el Pueblo Maya en los años 80's. Qué puede esperar de este partido para favorecer a los pueblos indígenas.

Todos los diputados mayas al interior del Congreso, al segundo año de legislar, no han hecho una sola propuesta de legislación a favor del Pueblo Maya. Se han olvidado por



completo, es más, están más interesados en fortalecer a sus partidos con quienes tienen compromisos que en la transformación del Estado para disminuir la discriminación.

Al igual que con la situación económica, la participación en el aspecto político es limitada y solo se da en el nivel de base o local. Parece que es el nuevo diseño para justificar que hay participación indígena en el Estado.

En la parte administrativa, no hay presencia de política pública indígena en los ministerios, Organismo Judicial, Organismo Ejecutivo, y si hay mayas, ocupan puestos de subordinación, secretarías operativas, pero no son los que toman decisiones. Por lo tanto, la política pública del Estado hacia los pueblos indígenas, sigue siendo destructiva, asimilacionista e integracionista; aunque el Estado habla de políticas interculturales no es una realidad si no hay cambios en la configuración en la composición de la administración pública.

En relación a la administración de justicia oficial existente, los mayas son los más desfavorecidos con este sistema. Prácticamente es un atentado contra la dignidad de los mayas que se ven obligados a usar este sistema. Los códigos y normas utilizados en el sistema de justicia del Estado chocan totalmente con la visión y cosmovisión maya cuya administración de justicia busca esencialmente la conciliación real de las partes en pugna, mientras que el otro, es represivo, castigador e impositivo.

Hay un riesgo futuro inmediato de perder una gran parte de la identidad, y aunque pareciera que no es una política del Estado, el alto costo de la vida, de los insumos primarios para hacer los trajes, obliga a muchas mujeres a dejar de usar el traje. Esto

es una situación delicada porque para los mayas el traje tiene un valor fundamental en la identidad y es parte de la resistencia cultural, así como de identificación de que somos diversos en nuestra composición social.



Aunque hay un proceso de Reforma Educativa en Guatemala, que contempla la inclusión de aspectos indígenas en el currículo educativo, de hacer una educación intercultural, la práctica del contenido ideológico sigue siendo discriminatoria e impulsa la visión de que los mayas actuales no valen nada y que no son descendientes de los mayas que inventaron y descubrieron muchas ciencias. Se impulsa el sentido de superioridad y se transmite la idea de que lo indígena no sirve.

Es un compromiso el de seguir adelante y hacer realidad los pensamientos de los antepasados. Por ello, muchos mayas se inclinan a participar en diferentes formas y en diferentes niveles, de manera más sistemática a partir de los años sesentas con el fin de tener una vida mejor y de manera integral, sin discriminación y sin menosprecios.

### **1.2.1 Principales iniciativas en contra de la discriminación y el racismo en Guatemala**

Conscientes que no se puede esperar con los brazos cruzados, hasta que el Estado y las instituciones de Guatemala decidan por sí mismos transformarse. Las organizaciones siguen trabajando intensamente para cambiar la configuración del Estado actual. Lógicamente que nuestra actuación es limitada por una serie de condiciones, pero de lo que sí estamos seguros, es que estamos sentando las bases ideológicas, doctrinarias e institucionales para la construcción de un Estado y una Nación Pluricultural y Plurilingüe.

En la necesidad de que sus propuestas sean escuchadas surge con mayor fuerza la presencia de organizaciones de mujeres mayas.



- Que son una preocupación para los sectores de poder, por lo que aunque ahora les molesta, en un día no muy lejano, tendrán que ser sujetos en sus planes y las tendrán que consultar sobre aspectos fundamentales de la economía y política.
- Tienen idea de la participación política y en menor medida, pero han influenciado a los partidos políticos, por lo menos, se han visto obligados a hablar de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Aunque no se aprobaron las reformas constitucionales, fue un logro, el haber puesto al Congreso a discutir el tema indígena que no había hecho nunca en la historia de los 500 años. No se había tratado el tema a nivel de Estado y con representantes de organizaciones indígenas.
- Empiezan por aprender que los pueblos indígenas deben hacer política en todos los espacios y niveles, teniendo presente la lealtad y fidelidad hacia el pensamiento y derechos del Pueblo Maya.
- Se ha dado un paso importante en exigir que haya un porcentaje del Presupuesto General de la Nación para el desarrollo específico del Pueblo Maya. Esto no quiere decir que sea un derecho especial frente a otros pueblos de Guatemala.

### **1.3 Autoridades de los pueblos indígenas**

Para el sistema jurídico estatal autoridad es la persona investida de poder y mando que actúa en representación de Estado, que en el aspecto judicial es el encargado de



juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, para el sistema jurídico indígena la autoridad no actúa únicamente para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, sino que su poder radica en la capacidad que tiene de incidir el comportamiento del conglomerado social al que representa no solo al momento del juzgamiento sino como guía permanente, además que por este mismo motivo su poder no es personal y absoluto es más bien una responsabilidad que es compartida con quienes le reconocieron como autoridad. Su nominación no responde a acuerdos de sectores de poder, sino al reconocimiento de cualidades, y de manera colectiva como una forma de legitimación.

Para hablar de las autoridades de los pueblos indígenas es necesario, en primer lugar: la importancia que es para los pueblos indígenas el respeto a las persona mayores ya que, mientras mas años tienen mas es el respeto que le deben, Hernández Sifontes cita que: “los ancianos eran los viejos cabezas de grupo o cabeza de linaje, que gobernaban de la misma manera que los principales de hoy en día; se podría decir que el pueblo indígena ha tenido una organización social bien definida. Primero tenemos a los NIMJA (casa grande en el Idioma K’iche) de aquí ejercían el poder político y económico, el linaje mantenía su hegemonía, ocupando los principales puestos de mando, de ahí por delegación, el poder pasaba a centros urbanos intermedios, (Chinamit) en donde estaban los jefes menores que administraban a la mayoría de la población que residían desparramados por quebradas y montes, estos se encargaban de convocar al pueblo y andaban de casa en casa señalando y cobrando el tributo que cada uno debía de pagar al rey, y la población en general (maceguales) que componían la parte campesina que trabajaba las tierras”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Hernández Sifontes, Julio, **Realidad jurídica del indígena guatemalteco**, pág. 144.

### 1.3.1 Forma de elección



Las autoridades de los pueblos indígenas no solo la entenderemos como los que imparten justicia, sino que están al servicio de la comunidad y que casi nunca están separados del resto de la comunidad, trabajan como cualquier otro (alcaldes principales, cofrades, consejo de ancianos entre otros), quienes en un período desde un año hasta en forma vitalicia le sirven a la comunidad sin remuneración, pero para llegar a estos nombramientos se necesita que tengan una edad que pueda ser respetada una honorabilidad intachable. La forma de elección de las autoridades de las comunidades de los pueblos indígenas varía de cierto modo en cada comunidad y se eligió como unidad de análisis al municipio de Chichicastenango, departamento del Quiché, la forma de elección en esta comunidad se da la siguiente forma: en primer lugar, se elige al alcalde auxiliar de cada cantón, en segundo lugar, después de la elección del alcalde auxiliar de cada uno de los 82 cantones del municipio, se hace el llamado a cada uno de los alcaldes para una junta en la alcaldía mayor del municipio para la elección de las autoridades y su función durará en un plazo de dos años.

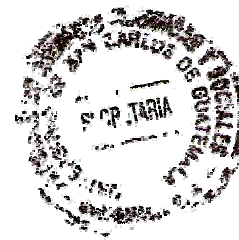
Se puede dar un ejemplo de cómo quedan conformadas las autoridades de las comunidades de los pueblos indígenas para esto tomamos a la comunidad del Municipio de Chichicastenango. Departamento del Quiché.

Organización de las autoridades de la alcaldía indígena de Chichicastenango.

- Alcalde
- Principal general
- Segundo principal



- Tercer principal
- Secretario



La comunidad en general se organiza de la siguiente forma

- a) 14 Cofradías
- b) 82 Cantones

Anteriormente el cargo de principal era un cargo que se ejercía en forma vitalicia, después se cambio a ocho años en al actualidad el cargo es de dos años. Solo hay un principal que su cargo termina hasta que muera por ser el de mayor de edad y es el más respetado.

Para la elección de un secretario se necesita la aprobación de la mayoría de los principales y la honorabilidad de la persona que se valla a elegir y sobre todo si se ha tenido un servicio a la misma comunidad en otros puestos.

### **1.3.2 Consejo de ancianos**

El consejo de ancianos es la encargada de la autoridad en la comunidad, ya que cuando surgen conflictos entre los habitantes de la comunidad, se establecen las sanciones a imponer al infractor o infractores, de acuerdo a sus costumbres, muchas veces es dirigido por el Alcalde Auxiliar, quien es nombrado por las comunidad y aprobado por el consejo de ancianos, cuyo cargo tiene una duración de dos año y otra de sus funciones es velar por el bienestar y el bien común de la comunidad, Para los

pueblos indígenas una persona anciana es respetada por su sabiduría, a ellos hay que pedirle consejo para una mejor forma de resolver los problemas de su comunidad.



### 1.3.3 Las cofradías

Las cofradías son una organización no indígena, ya que sus orígenes se remonta desde la colonización, traídas por los españoles y fueron impuestas a los pobladores en Guatemala para fines religiosos y son los encargados principalmente de la realización de las fiestas patronales y locales que la comunidad realiza y no como una forma de autoridad indígena como se ha pensado y pedemos decir que las cofradías son, “asociaciones de fieles, por lo general puestas bajo una advocación religiosa. Su origen se remonta a la edad media y en numerosas ocasiones provienen de un gremio de artesanos, lo que con frecuencia era motivo de rivalidad entre las diferentes cofradías de un mismo lugar. A principios del siglo XVII son reguladas y se les exige la autorización del obispo”.<sup>2</sup>

Para los sacerdotes mayas también fueron de gran utilidad las Cofradías, ya que mantenían el dominio sobre la vida espiritual de los indígenas. El nombre Kiché de las cofradías es Chaq P'tan, que literalmente significa trabajo de servicio, el ser miembro de está, es estrictamente limitado, los cargos son puestos públicos, llenados por nombramiento y con graduación de rango. En Chichicastenango hay 14 cofradías, cada uno tiene seis miembros, excepto la cofradía de San Miguel, Sacramento y María Rosario que tienen 8. A cada uno le pertenece la imagen de un santo que se guarda en un altar en la casa del primer mayordomo, y se lleva a la Iglesia sólo para las fiestas. Al terminar la fiesta, el Santo se instala ceremoniosamente en una nueva casa. Esta casa

---

<sup>2</sup> Cofradías, Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation.

tiene que tener sus puertas abiertas al público para venerar al Santo llevando candelas, flores, etc.

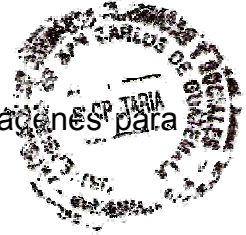


Muchas cofradías, además de las actividades internas para sus miembros, organizan actos procesionales vinculados a las festividades cristianas tradicionales como la Semana Santa, el Corpus Christi, la Asunción de la Virgen, por ejemplo y constituyen una forma de devoción popular muy arraigada en numerosas localidades de España.

Las tradiciones religiosas se enmarcan en la cultura espiritual y sus manifestaciones se realizan a través de actividades en épocas específicas o por la celebración de un evento eminentemente religioso. Por ejemplo de las festividades católicas las más importantes son las Fiestas Patronales en honor al santoral católico y se realizan con la participación de la comunidad local y dependiendo de su importancia con la presencia de visitantes extranjeros. “En cada comunidad hay principios que son ordenados por la misma. De la misma manera los principios que rigen las comunidades rigen los principios de las ciudades. Las Cofradías consisten en grupos de seis hombres y seis mujeres. Cuando aparece un problema en una comunidad las personas se dirigen a este grupo que constituye la autoridad del pueblo, como un juez.

Haya cierto grupo de gente que no quiere formar parte de la Cofradía porque ello significa que deben practicar la forma espiritual que se da por los mayas y seguir los principios de la comunidad para el pueblo. Estos son evangelistas que no quieren tomar parte de los rituales Mayas y que quieren que estas costumbres desaparezcan.

“Los seis hombres y mujeres de las Cofradía deben ser marido y mujer. Los hombres tocan la marimba, el tambor y hacen preparativos para las actividades. Las mujeres



preparan el atole, una bebida hecha de maíz y alcohol, y llevan las imágenes para procesión”.<sup>3</sup>

Entre las fiestas religiosas con mayor auge se puede mencionar la celebración de la Semana Santa en Guatemala Ciudad y Antigua Guatemala, el Corpus Cristhi de Patzun, la celebración de la Virgen de la Asunción en la ciudad de Guatemala y ceremonias mayas.

Guatemala por ser un país multiétnico, se da un sincretismo religioso entre las antiguas prácticas mayas y las ancestrales creencias occidentales cristianas, como muestra de ello es la celebración de San Simón en San Andrés Itzapa, Chimaltenango, San Andrés Xecul, Totonicapán; Maximón en Santiago Atitlán, y Zunil, Quetzaltenango.

### **1.3.4 Los comités**

Los comités son los encargados especialmente de la administración de la comunidad ya que su función principal es la de velar por las necesidades de la comunidad, ejemplo, introducción de agua potable, energía eléctrica y mejoramientos de los caminos, es increíble ver que para la realización de todo el trabajo es realizado por toda la comunidad en forma gratuita.

### **1.3.5 Alcaldes auxiliares**

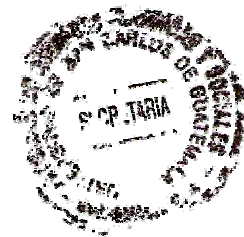
Se puede decir que es el encargado o representante de cada cantón del municipio y su función es la de velar por buena conducta de los pobladores, y a la solución de

---

<sup>3</sup> **Historia de Chichicastenango** <http://sacredroad.org/article.php?story=20031230185209177> (30 de diciembre de 2003)

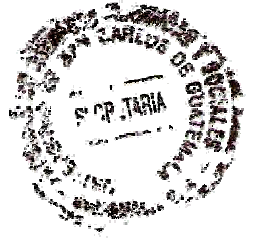
conflictos entre los indígenas, otra de sus funciones es la de dar aviso de las defunciones que suceden en su comunidad, como también la de los nacimientos de niños al registro Civil de la localidad a la que pertenecen, a la vez los alcaldes son los que conocen más a todos los habitantes y son los encargados de entregar la correspondencia a cada habitante de la comunidad, su trabajo que realizan es de forma gratuita.







## CAPÍTULO II



### 2. Participación de las comunidades indígenas en los partidos políticos

Los pueblos indígenas de todo el mundo se consideran parte de los sistemas políticos que no son suyos sino que han sido impuestos y definidos por los gobiernos. Durante los últimos años los pueblos indígenas han ido ganando experiencia en sus relaciones con estos sistemas, optando por diferentes estrategias.

“Mientras que algunos pueblos indígenas han tenido influencia sobre el contexto político de sus respectivos países, como es el caso de los indígenas Kuna de Panamá o los Inuit de Groenlandia, este contexto, en la mayoría de los casos, depende de las negociaciones con los Estados. De todos modos, las formas de opresión, marginación y exclusión que enfrentan los indígenas, bajo diferentes contextos políticos, pueden tomarse como una experiencia en común”.<sup>4</sup>

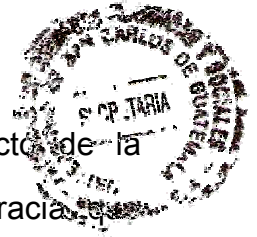
#### 2.1 Antecedentes históricos

Si habláramos solo de la participación de los pueblos indígenas en los partidos políticos y en los Comités Cívicos dejaríamos de lado una rica experiencia política desarrollada a lo largo de la misma existencia de los Pueblos Indígenas de América. En el caso del Pueblo Maya se le reconoce más de 5,000 años de existencia.

Para aportar en este intercambio, se considera necesario retomar básicamente tres grandes elementos de carácter histórico, luego desarrollar los rasgos principales de la

---

<sup>4</sup> **Participación política de los pueblos indígenas** [www.iwgia.org/sw418.asp](http://www.iwgia.org/sw418.asp) - 16k (junio de 2000)



situación actual y, finalmente proyectar los elementos generales respecto de la perspectiva de la participación de los Pueblos Indígenas en la democracia. Guatemala construye a partir de la Firma de la Paz Firme y Duradera, y las tareas que supone la misma en cuanto a la participación indígena en el actual proceso electoral.

### **2.1.1 Los principales rasgos de la historia política**

Para hacer un breve estudio de la historia de las comunidades de los pueblos indígenas Guatemala es necesario dividirlos en varios elementos. Como primer elemento la necesidad de rescatar, la existencia del Pueblo Maya, no ahora, sino desde esos 5,000 años de historia. Durante ese largo periodo, el pueblo indígena ha tenido una estructura económica y un tipo de relaciones sociales muy particulares entre las cuales está la coherencia y el sentido comunitario del pueblos; unos principios, un pensamiento y una práctica política en el que el valor de la autoridad es su capacidad de servicio a la comunidad entre otros rasgos; y una cultura milenaria con valores filosóficos, éticos y morales, que es motivo de admiración y estudio en todo el mundo. Todo lo cual, quedó fuera, al margen, excluido del Estado Guatemalteco. Sobre estos y otros temas, algunos estudios recogen parte de ellos, pero la fuente principal en donde se encuentran es en la práctica y la sabiduría que tienen las comunidades, sus ancianos y sus autoridades.

Un segundo elemento a retomar es, todo el esfuerzo de las comunidades durante los últimos 500 años para volver al sistema económico, político, social y cultural que tenían los pueblos indígenas antes de la invasión española. Recuperar el derecho a decidir sobre el destino de los pueblos ha sido el contenido fundamental de la lucha y actividad



política más prolongada y la escuela de participación política más rica que han heredado los indígenas de sus antepasados.

Una lucha política de cinco siglos que ha tenido las más variadas formas desde las más pacíficas hasta las más violentas, de las más sencillas hasta las más complejas, de las abiertas públicamente hasta las más secretas y conspirativas, desde 1524 hasta nuestros días. Los pueblos indígenas nunca se doblegaron, ni se negaron a seguir luchando por el nuevo amanecer que anuncia el Pop Wuj. En esta rica herencia histórica encontramos principios y una práctica política indígena.

El tercer elemento es el sentido de continuidad que la historia ha ido tejiendo desde la lucha frontal y violenta contra los invasores españoles en 1524, pasando por los cientos de motines y levantamientos de hombre y mujeres indígenas durante la colonia, esto hizo que la resistencia y proyección histórica de Totonicapán 1820, lideradas por Atanasio Tzul en el cual formaron parte, grupos indígenas de San Francisco el Alto, Momostenago, San Andrés Xecul y San Cristóbal pertenecientes todos a la comunidad indígena Quiche, del otra lado, en el nororiente del país especialmente en la comunidad Q'eqchi' fueron lideradas por Manuel Tot en Coban Alta Verapaz, que a al parecer no fue por la lucha de la independencia, si no que, fue por liberarse de los abusos que eran objeto, que no significó ningún cambio a la situación de sometimiento, trabajo forzado y marginación de los pueblos indígenas. La revolución democrática de 1944 a 1954 abre los primeros espacios a la inicial participación indígena que es decisiva en las décadas siguientes en el movimiento insurgente revolucionario durante los 36 años de conflicto armado interno.



No ha habido ni pueblo ni comunidad indígena que no se haya rebelado contra la opresión y la exclusión durante estos 500 años. Los Acuerdos de Paz y principalmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, recogen en lo fundamental las aspiraciones históricas de estos pueblos, y marcan el inicio de una nueva parte de la historia que hay que construir. Se reconoce la proyección que ha tenido y sigue teniendo la comunidad maya y las demás comunidades indígenas en lo político, económico, social, cultural y espiritual. “Su cohesión y dinamismo han permitido que los pueblos maya, garífuna y xinca conserven y desarrollen su cultura y forma de vida no obstante la discriminación de la cual han sido víctimas”.<sup>5</sup> El gobierno reconoce que los pueblos indígenas han sido marginados en la toma de decisiones en la vida política del país, haciéndoseles extremadamente difícil, si no imposible, su participación para la libre y completa expresión de sus demandas y la defensa de sus derechos. En ese contexto, se reitera que los pueblos maya, garífuna y xinca tienen derecho a la creación y dirección de sus propias instituciones, al control de su desarrollo y a la oportunidad real de ejercer libremente sus derechos políticos, reconociendo y reiterando asimismo que el libre ejercicio de estos derechos les da validez a sus instituciones y fortalece la unidad de la nación. En consecuencia, corresponde institucionalizar la representación de los pueblos indígenas en los niveles local, regional y nacional, y su participación en el proceso de toma de decisión en los distintos ámbitos de la vida nacional.

## **2.2 Logros alcanzados**

Partir de la revolución democrática de 1944 tiene como base únicamente el hecho de que es quizás el primer momento en el que el Estado guatemalteco, colonial, racista y

---

<sup>5</sup> Acuerdos de paz sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, pág. 45.



discriminador abre los primeros espacios hacia la participación de los Pueblos Indígenas. Se admite la participación indígena en los gobiernos municipales. Cientos de agrupamientos, principalmente del área rural, se organizan y participan de la reforma agraria. Evidentemente los gobiernos democráticos de esa época no entendieron ni abordaron la participación indígena como ahora se empieza a entender, 50 años más tarde y después de la insurgencia revolucionaria armada de 36 años de conflicto.

En las décadas siguientes hay que consignar las diferentes formas de participación política de los Pueblos Indígenas de Guatemala, sin excluir ninguna. El paso de las cofradías a la acción católica, ciertamente tuvo un marco religioso pero sirvió también como vehículo necesario para preservar y desarrollar la participación política indígena. Igual se puede explicar el auge de las ligas campesinas, Las cooperativas y otras formas institucionales que han sido instrumentos utilizados principalmente por los Pueblos Indígenas.

Un hecho importante a rescatar de la década de los años setentas, son los Seminarios Indígenas, nutridos por líderes comunitarios y un número importantes de estudiantes y los primeros profesionales indígenas, incluyendo a un contingente importante de seminaristas y religiosos católicos indígenas. Aparejada a esta situación los Comités Cívicos empiezan a ser un canal preferente de participación política indígena. De los partidos políticos, el Partido Revolucionario y la Democracia Cristiana se convierten en espacios de mayor presencia indígena, principalmente en sus bases.

“En este contexto, el surgimiento del Patinamit como grupo político indígena, con Fernando Tezahuic Tohom a la cabeza, la intención de formar el Frente de Integración



Nacional FIN y su desenlace constituye la primera experiencia de participación política indígena con rasgo partidario. La reacción de rechazo y condena de los medios de comunicación, los grupos económicos y políticos que han controlado y administrado el Estado Guatemalteco durante cientos de años, la actitud de los partidos Partido Revolucionario PR y democracia Cristiana Guatemalteca DCG en las alianzas que intentó el Patinamit, y el colapso de esta experiencia política partidaria, es motivo de otro análisis”.<sup>6</sup>

Durante la década de los años ochenta la política de genocidio y tierra arrasada no permiten ver el pleno y complejo desenvolvimiento de la participación política indígena. La represión generalizada del Estado guatemalteco parte en dos grandes vertientes la participación política de los Pueblos Indígenas. Dentro del movimiento insurgente revolucionario aún no se habla ni se ha escrito, todavía hay mucha especulación. Son elementos a desarrollar sobre esta experiencia, entre otros, una masiva y comunitaria participación política revolucionaria de hombres y mujeres de casi todas las Comunidades Lingüísticas del país, una conciencia étnica en proceso de desarrollo y profundización, así como una visión de la transformación global que requiere el país.

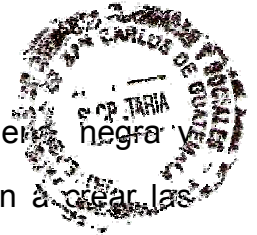
“En el marco legal y político posible durante esta época, son destacables las luchas por la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo, el establecimiento de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, y la presencia y participación destacada de don Mauricio Quixtán en el Congreso de la República”.<sup>7</sup> Los Partidos Políticos funcionaron limitadamente hasta donde el control militar de la sociedad y el estado lo permitió.

---

<sup>6</sup> Ceto, Pablo. La participación política de los pueblos indígenas en los partidos políticos y comités cívicos [www.aapguatemala.org/guatemala/html/Pabloceto.htm](http://www.aapguatemala.org/guatemala/html/Pabloceto.htm) - 61k - (31 de Mayo de 2003)

<sup>7</sup> Ceto, Pablo, **Ob. Cit;**





En el contexto de la celebración de los 500 años de resistencia indígena popular, en 1991 y el diálogo y la negociación por la paz, se empiezan a crear las condiciones para una convergencia en la participación política indígena, entre las distintas vertientes y en los distintos campos políticos, lo cual se amplía con la discusión y la firma del Acuerdo Indígena. Se creó un nuevo marco en el cual actualmente se desarrolla, con sus limitaciones y defectos, una compleja y muy diversa participación política de los Pueblos Indígenas.

### **2.3 Los aportes de la negociación de la paz y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas**

En los Acuerdos de paz sobre reformas constitucionales y régimen electoral se establecen compromisos tendientes a mejorar, fortalecer y consolidar la democracia en sus distintas dimensiones, así como a realizar reformas orientadas a forjar una nación acorde con la exigencias del desarrollo político, social y económico y las aspiraciones de paz de los guatemaltecos en este sentido se reconoció la importancia de introducir cambios profundos en el régimen electoral guatemalteco, con el fin corregir las diferencias y limitaciones que el mismo había evidenciado. Y elevar la participación ciudadana en los procesos electorales y superar los fenómenos de abstencionismo para afianzar la legitimidad del poder público y consolidar una democracia pluralista y representativa en Guatemala.

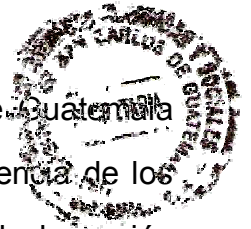
En el marco de la negociación de 1987 a 1996, entre el Estado Guatemalteco, a través de cuatro gobiernos sucesivos, y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), principalmente con la discusión y la firma del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el 31 de marzo de 1995, y otros Acuerdos se



establecen las conquistas más importantes para abrirle paso a la participación política de los Pueblos Indígenas. Constituyen las bases estratégicas para empezar a transformar el estado colonial, excluyente y racista. Entre estas, tenemos las siguientes:

- El reconocimiento del Estado guatemalteco de la situación de racismo y discriminación, marginación y exclusión hacia los Pueblos Indígenas como parte de las causas del atraso, la miseria, el empobrecimiento y la gran injusticia que vive Guatemala, y su compromiso de promover medidas de gobierno y legislativas para combatir esos flagelos como condición para el impulso del desarrollo económico y social, así como de la democratización que necesita el país.
- El reconocimiento del Estado guatemalteco de la existencia de los Pueblos Indígenas Maya, Xinka y Garífuna, con su historia, cultura, identidad y derechos específicos, con el consecuente compromiso de que todas aquellas políticas y acciones de gobierno relativos a los Pueblos Indígenas deberá ser tratado e implementado en consulta y de mutuo acuerdo con los Pueblos Indígenas.

A partir de este acontecimiento se inicia la negociación entre el Gobierno y los Pueblos Indígenas y de la instalación de las Comisiones Paritarias sobre: Reforma y Participación a todos los niveles; Reforma Educativa; Derechos relativos a la tierra de los Pueblos Indígenas; Oficialización de los idiomas indígenas y, espiritualidad y lugares sagrados indígenas. Esta conquista de los Acuerdos de Paz y de negociación entre Pueblos Indígenas y el Estado Guatemalteco abre una nueva etapa en la lucha política de los Pueblos Indígenas.



Se acordaron las Reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala entre las que es fundamental el reconocimiento constitucional de la existencia de los Pueblos Indígenas y del carácter pluricultural, multiétnico y multilingüe de la nación guatemalteca que eran premisas para construir la unidad en la diversidad, base para la unidad nacional. También se acordaron las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que abonan en la dirección de abrir más espacios para la participación política de los Pueblos Indígenas. Ni las Reformas Constitucionales fueron aprobadas, ni las Reformas a la Ley electoral han sido aprobadas debido a que las fuerzas revolucionarias, democráticas e indígenas y, la democracia misma no han avanzado lo suficiente, pues, dependen de la correlación de fuerzas en el país, en lo político, como en lo social.

#### **2.4 La participación indígena en los partidos políticos y los comités cívicos**

La participación política de los Pueblos Indígenas en los últimos 10 años, refleja algunas señales importantes, por ejemplo. Ante el golpe de estado de Serrano Elías el 25 de mayo de 1993, los indígenas no logran ponerse de acuerdo y tener una única posición. Quienes hicieron propuestas llegaron tarde a las negociaciones y algunos indígenas fueron tomados en cuenta en los aspectos inmediatos. Los ricos y los partidos políticos decidieron de nuevo sin los indígenas.

“En las elecciones de 1995 hay una presencia importante de Indígenas Alcaldes, unos 47 de los 330 Municipios, un 14% más o menos. Diputados son cinco o seis Indígenas de 80, un 6%”.<sup>8</sup> En el Ejecutivo no se tienen datos.

---

<sup>8</sup> Pablo Ceto. La participación política de los pueblos indígenas en los partidos políticos y comités cívicos [www.aapguatemala.org/guatemala/html/PabloCeto.htm](http://www.aapguatemala.org/guatemala/html/PabloCeto.htm) - 61k - (31 de Mayo de 2003)



En las elecciones de 1999 a la fecha los datos que se tienen son: “unos 106 Alcaldes Municipales que son Indígenas de 331 Municipios que tiene el país, es un 32% más o menos. 16 a 18 Diputados Indígenas de 113 Diputados que tiene el Congreso, es más o menos 15%. Ha habido 2 Ministros y 4 Viceministros y 2 Embajadores Indígenas. Uno de los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral es Maya Q’eqchi”.<sup>9</sup>

Sin embargo, lo que sobresale es la falta de una identidad indígena desarrollada, y aún más lejos queda una misma visión política como indígenas.

En el caso de los Comités Cívicos han aumentado en número. Han destacado en cuanto a planteamientos de gobierno y liderazgo indígena, entre otros, el Xel Ju y el Coton de Nebaj, con reconocimiento a nivel nacional. Ha sido el instrumento que ha tomado el nuevo liderazgo indígena. En cuanto al contenido, un número importante de los Comités Cívicos existen básicamente por el descrédito que tienen los partidos políticos, aunque en cuanto a práctica política no hay mucha diferencia entre ambos tipos de organización política.

La pregunta siempre es, cómo se cubre el espacio nacional, pasar del gobierno municipal al gobierno del Departamento, de éste al Gobierno Nacional. Pareciera ser que, lo que el país necesita son instrumentos de participación ciudadana con vigencia permanente, que vinculen el esfuerzo en todos los niveles del Estado y, con contenido programático, con un proyecto alternativo, se llamen Comités Cívicos o Partidos Políticos.

---

<sup>9</sup> **Ibíd.**



## **2.5 Tareas que corresponden en la situación actual de la transformación a la democracia que vive Guatemala**

Está demostrado que las fuerzas económicas y políticas que actualmente dominan la administración del Estado guatemalteco en sus organismos principales: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, no están todavía en la disposición de abrirle camino a la democracia plena, funcional y participativa que orientan los Acuerdos de Paz.

Sin embargo, cada vez, hay mas conciencia entre los indígenas de la necesidad de avanzar en la dirección de construir el Estado Pluricultural, Multiétnico y Multilingüe, democrático y con justicia social. Esta meta supone la realización de grandes tareas por parte de las distintas expresiones organizadas e institucionales de los Pueblos Indígenas, entre las cuales se pueden mencionar, las siguientes:

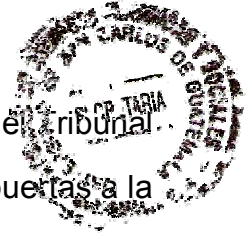
- Retomar el camino de las comisiones paritarias para seguir desarrollando la negociación entre Pueblos Indígenas y el Gobierno sobre los distintos temas de los Acuerdos de Paz y particularmente del Acuerdos sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, superando las deficiencias y corrigiendo los errores, revitalizando nuestra representación y nuestras propuestas.
- Fortalecer la participación política de los Pueblos Indígenas desde sus propias instituciones, mayoritariamente Comunitarias. El papel de las autoridades como los Consejos de Principales, las Alcaldías Indígenas y cualquier otra forma, constituyen la experiencia política maya a convertir en el pilar central. Todo ello, sólo es posible si se fortalece el papel de la comunidad en el ejercicio de su derecho ciudadano de decidir en los Consejos de Desarrollo y en la fiscalización de la ejecución de gobierno. El uso de los idiomas en el ejercicio político es así



mismo, una tarea importante. El fortalecimiento de las instituciones indígenas es la base para discutir y negociar con el Estado. Este es un camino que han preservado los antepasados.

- Generar e impulsar la más amplia participación política de los Pueblos Indígenas en los procesos electorales que tiene la institucionalidad política y electoral actual del país. Para acceder a la administración de alguna parte del Estado hay que hacerlo a través de los Partidos Políticos. Todavía no hay otro camino. La experiencia política es una escuela necesaria, y cuantos más se luche hoy, no solo se abren caminos, sino se deja enseñanza para las nuevas generaciones. Evidentemente hay que cuidarse de no caer en la corrupción, el arribismo y el servilismo, que se practica en la política tradicional del país y no son propios de las culturas indígenas.
- Construir un proyecto alternativo pluricultural, revolucionario y democrático que tenga entre otros componentes:
- Rediseñar el organismo legislativo en el que se contemple no sólo la representación territorial mediante los Distritos Departamentales, sino la representación de los Pueblos Indígenas de acuerdo a las Comunidades Lingüísticas.
- Institucionalizar la creación de Consejos Indígenas específicos para cada Ministerio, encargados de velar por la elaboración y ejecución de políticas públicas relativos a los Pueblos Indígenas, y electos democráticamente en cada una de las Comunidades Lingüísticas.
- En el uso de la normatividad indígena, impulsar distintas medidas en la dirección de aportar directa y decididamente en la construcción de la Justicia pluricultural y multiétnica que refleja el carácter del país, sea aplicado y revitalizando el papel de las Comunidades y Autoridades.





- Igualmente, se debe crear las condiciones y las propuestas para que el Tribunal Supremo Electoral amplíe la capacidad del Estado para abrir las compuertas a la participación electoral de los Pueblos Indígenas, desde la participación en la gestión de los gobiernos municipales, accediendo a las Diputaciones y a la experiencia en el Ejecutivo y en otros niveles del Estado, esbozando al mismo tiempo un marco conceptual orientador del accionar político como Pueblos Indígenas.

## **2.6 Las demandas y tareas concretas en las elecciones generales**

En las elecciones generales, son importantes algunas demandas para los partidos políticos, por ejemplo:

Pedir a cada uno de los Partidos Políticos, hacer del conocimiento público, el contenido de sus programas de gobierno respecto de las medidas para combatir la discriminación, la exclusión y el racismo hacia los pueblos indígenas.

Hacer pública su política incluyente respecto la participación de los pueblos indígenas y que se refleje en la nominación de candidatos indígenas a los distintos cargos de elección popular.

Una tarea más, principalmente para los indígenas, es vigilar y denunciar permanentemente cualquier utilización nominal o decorativa de los aspectos indígenas durante la campaña electoral, principalmente lo referente a la propaganda.



En correspondencia con lo anterior, debe haber una participación indígena mayor en las próximas elecciones generales, y buscar la alternativa más cercana o afín a las aspiraciones de los Pueblos Indígenas.

Estos conceptos, valoraciones y tareas concretas nos acercan a la visión de lo escritos en el libro sagrado de los indígenas el Pop Wuj en el sentido de que se están abriendo los caminos claros anchos y planos para construir el nuevo amanecer en el que nuestros pueblos vivan felices y tengan útil existencia.

## CAPÍTULO III



### 3. Partidos políticos

El partido político es una organización política que se adscribe a una ideología determinada o representa algún grupo en particular. Son de creación libre, amparados pues en el artículo que consagra el derecho de asociación, pero no son órganos del Estado, por lo que el poder que poseen lo ejerce en virtud de lo dispuesto en los Estatutos y sobre las personas que han aceptado dichos Estatutos y pasado a engrosar las filas del partido. Se pueden formar también entorno algún tema de interés especial. Los partidos políticos en una democracia ayudan a articular e informar a la opinión pública de sus planes y propósitos.

Los partidos políticos constituyen unidades organizativas a las que se les reconoce el derecho de participar en un proceso de elección política por medio de la presentación de candidatos y programas de acción o gobierno. Así como de proveer de funcionarios en cargos de confianza política o que requieran una decisión política antes que una técnica. No son órganos del Estado ni han sido configurados por los votantes, ni representan la voluntad general por lo que no son competentes para destituir de sus cargos a los representantes que en efecto habían sido elegidos por los ciudadanos, aunque se permite que los partidos presenten a sus candidatos a los electores como propios.

Los partidos políticos empiezan siendo facciones o grupúsculos con un programa sociopolítico de corto alcance y plazo y que siguen o aprovechan grupos de pocas personas. En principio es un movimiento social que reivindica una acción política a una



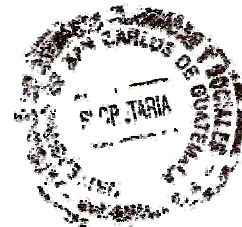
cuestión social. Ésta era la situación en la Roma clásica. Hacia el siglo XVIII (liberalismo) y XIX se inician los partidos políticos, los sindicatos, las ciencias sociales, la doctrina social católica, por el auge del desarrollo industrial y otros movimientos y conceptos de gran alcance, que acabarían presuntamente manejando el Estado y la Sociedad. Principalmente podían aparecer como una ideología con sentido gremial en Inglaterra y algunas veces mesiánico en el resto de Europa, Asia y América Latina.

Tradicionalmente los partidos políticos se agrupan en un espectro que va de izquierda a derecha según sus propuestas económicas, políticas y sociales, aunque esta calificación a veces es un tanto ambigua y resulta difícil encasillar a muchos partidos dentro de este sistema: La izquierda incluiría a los partidos comunistas y socialistas, en el centro se ubican las tendencias socialdemócratas y liberales; y hacia la derecha se encuentran, democristianos, conservadores y fascistas.

Pero de hecho los partidos liberales y conservadores se alternan en el poder y su principal objetivo es la permanencia en el poder o el acceso al poder y su programa es en ambos de tipo centro con una versión utópica que parece más definitiva y deseable: “el bien común del ciudadano, el perfeccionamiento de las instituciones y el desarrollo de las relaciones internacionales en los países más poderosos. Los partidos políticos dependen del sufragio universal o elecciones, que a su vez dependen del tipo de estratificación social y ésta del desarrollo del sistema social: liberal o conservador. Frente a toda clase de partidos políticos se levanta el anarquismo, en sus más diversas formas”.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> **Partidos políticos** es.wikipedia.org/wiki/Partido\_político - 30k (enero de 2003)



### 3.1 Definición:

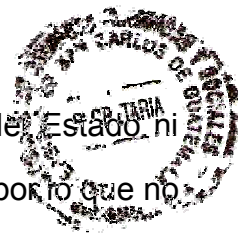
Los partidos políticos en las democracias modernas han pasado de ser un simple elemento más para convertirse en lo que hoy conocemos como la columna vertebral de la misma a tal punto que no se puede concebir una verdadera democracia sin la presencia de estos. Es tal la importancia de los mismos en nuestro país que son, junto con los comités cívicos y las asociaciones políticas, los únicos medios por los cuales se pueden proponer candidatos o candidatas a cargos de elección popular. Para poder entender lo complejo del sistema político en Guatemala debemos comprender en que consiste como conocimiento básico para una mayor comprensión del presente trabajo.

Actualmente existen varias definiciones de lo que es un partido político, dentro de las cuales podemos destacar las siguientes:

“El partido político es una organización política que se adscribe a una ideología determinada o representa algún grupo en particular. Son de creación libre, amparados pues en el artículo que consagra el derecho de asociación, pero no son órganos del Estado, por lo que el poder que poseen lo ejercen en virtud de lo dispuesto en los Estatutos y sobre las personas que han aceptado dichos Estatutos y pasado a engrosar las filas del partido”.<sup>11</sup> Se pueden formar también entorno algún tema de interés especial. Los partidos políticos en una democracia ayudan a articular e informar a la opinión pública de sus planes y propósitos. Los partidos políticos constituyen unidades organizativas a las que se les reconoce el derecho de participar en un proceso de elección política por medio de la presentación de candidatos y programas de acción o gobierno. Así como de proveer de funcionarios en cargos de confianza política o que

---

<sup>11</sup> [wikipedia.org/wiki/Partidos políticos](http://wikipedia.org/wiki/Partidos_políticos) (15 de junio de 2007)



requieran una decisión política antes que una técnica. No son órganos del Estado, ni han sido configurados por los votantes, ni representan la voluntad general por lo que no son competentes para destituir de sus cargos a los representantes que en efecto habían sido elegidos por los ciudadanos, aunque se permite que los partidos presenten a sus candidatos a los electores como propios.

Max Weber cita que un partido político es “una asociación de personas dirigida a un fin deliberado, ya sea éste objetivo como la realización de un programa que tiene finalidades materiales o ideales, o personal, es decir tendiente a obtener beneficios, poder y honor para los jefes y secuaces o si no tendiente a obtener todos estos fines conjuntamente. Sin embargo, no obstante el hecho de que desde la antigüedad han existido grupos de personas siguiendo a un jefe luchan contados los medios para la obtención del poder político, es una opinión compartida por los estudiosos de política la de considerar como partidos verdaderos las organizaciones que surgen cuando el sistema político ha alcanzado un cierto grado de autonomía estructural, de complejidad interna y división del trabajo que signifique, por un lado un proceso de formación de las decisiones políticas en la que participan varias partes del sistema, y por otro lado que entre estas partes estén comprendidos, teórica y efectivamente, los representantes de aquellos a los que se refieren las decisiones políticas, de lo cual deriva que en la noción de partidos entran todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que surgen en el momento en el que se reconoce, teórica o prácticamente, al pueblo el derecho de participar en la gestión de poder político y que con este fin se organizan y actúan”.<sup>12</sup>

Además podemos definirlo como: “Un grupo de ciudadanos organizados permanentemente que se asocian en torno a una ideología, intereses y un programa de

---

<sup>12</sup> Max Weber citado por Bobbio, Norberto, **Diccionario de política**, pág. 528.



acción con el propósito de alcanzar o mantener el poder político o para realizarlo. Se trata de obtener el poder por los medios legales, especialmente elecciones, aunque también existen partidos que en determinadas circunstancias, usan medios revolucionarios y fuera de las leyes, pero son menos numerosos que aquellos dentro de la legalidad”.<sup>13</sup>

El Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula: “Artículo 18 Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado”.

El tribunal Supremo Electoral de Guatemala se refiere así a los partidos políticos: “Son instituciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Ciudadanos. Tienen duración indefinida y personalidad jurídica. Los partidos políticos agrupan a personas con intereses y principios ideológicos similares y tienen como fin primordial alcanzar el poder por medio del voto. La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza la libertad de organización y su funcionamiento”.<sup>14</sup>

### **3.2 Historia de los partidos políticos**

Cárdenas Gracia nos presenta una clara exposición del origen de los partidos políticos desde una perspectiva general, en la que se manifiesta de la siguiente forma: “en términos históricos los partidos políticos tienen una reciente vinculación con la democracia. En sus inicios, la democracia moderna tuvo sus primeras experiencias sin

---

<sup>13</sup> Instituto Nacional de Estudios Políticos. Diccionario electoral INEP en línea.

<sup>14</sup> **Tribunal Supremo Electoral**, [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt).



la presencia de partidos tal y como hoy los conocemos. No obstante, una vez que los partidos surgieron y se consolidaron, adquirieron una vinculación tan íntima con la democracia representativa, a grado tal que hoy no se concibe ésta sin la existencia y la actuación de los partidos políticos.

Es difícil hablar de democracia en los tiempos que corren sin considerar a los partidos políticos, pues ellos son los principales articuladores y aglutinadores de los intereses sociales. Para precisar su origen podemos distinguir dos acepciones. Una concepción amplia de partido nos dice que éste es cualquier grupo de personas unidas por un mismo interés, y en tal sentido el origen de los partidos se remonta a los comienzos de la sociedad políticamente organizada. En Grecia encontramos grupos integrados para obtener fines políticos, mientras en Roma la historia de los hermanos Graco y la guerra civil entre Mario y Sila son ejemplos de este tipo de partidos.

Sí, en cambio, admitimos la expresión partido político en su concepción restringida, que lo define como una agrupación con ánimo de permanencia temporal, que media entre los grupos de la sociedad y el estado y participa en la lucha por el poder político y en la formación de la voluntad política del pueblo, principalmente a través de los procesos electorales, entonces encontraremos su origen en un pasado más reciente. Se discute, así, si los partidos surgieron en el último tercio del siglo XVIII o en la primera mitad del XIX en Inglaterra o en los Estados Unidos de Norteamérica. En esta acepción, por tanto, el origen de los partidos políticos tiene que ver con el perfeccionamiento de los mecanismos de la democracia representativa, principalmente con la legislación parlamentaria electoral.





Una de las opiniones con mayor aceptación en la teoría afirma que los partidos modernos tuvieron su origen remoto en el siglo XVII. Evolucionaron durante el XVIII y se organizan, en el pleno sentido del término, a partir del XIX y, concretamente, después de las sucesivas reformas electorales y parlamentarias iniciadas en Gran Bretaña en 1832. Los partidos modernos, aunque son producto de la peculiar relación de los grupos políticos con el parlamento, fueron condicionados por los procesos de formación de los estados nacionales y por los de modernización, que ocurrieron en el mundo occidental durante los siglos XVIII y XIX.

Los partidos políticos son el resultado de la quiebra de la sociedad tradicional o feudal y su paso a la sociedad industrial. El mundo burgués, posterior a las revoluciones en Inglaterra y Francia, requería de formas de organización política que sustituyeran a las estamentarias o corporativas por nuevos modos de organización, dependientes de grupos políticos organizados en el parlamento, con reglas claras para la circulación de la clase política. Estas reglas serían de carácter electoral y tendrían un sentido distinto al llamado mandato directo (y en ocasiones vitalicio) de los representantes respecto de sus representados; tal mandato quedó sustituido por el representativo, con el cual el diputado ya no es considerado representante exclusivo de un distrito, sino de toda la nación, y deja de estar obligado a seguir ciegamente el mandato imperativo de sus electores.

La sociedad libre que surgió después de la quiebra de los estamentos y corporaciones precisaba de organizaciones que fueran funcionales en el nuevo estado de las cosas. La división entre la sociedad civil como ámbito de la libertad de la persona cotada de derechos inherentes y la sociedad política o Estado exigía canales de comunicación



que articularan intereses entre una y otra. Los cauces de intercambio fueron el parlamento, los partidos políticos y la opinión pública.

Los partidos fueron y son los articuladores de la relación entre la sociedad civil y el Estado, aunque el estatus siempre ha estado en discusión por las críticas que desde la antigüedad lanzan contra ellos sus detractores.

Los partidos permiten que se expresen tanto intereses nacionales como particulares pero, al existir en pluralidad, impiden que los intereses particulares dominen por entero a los nacionales. Su función es por tanto ambigua, pero indispensable en una sociedad plural en la que los distintos grupos e intereses requieren de participación y representación. Lo condenable siempre es el partido único, que generaliza artificialmente intereses particulares. Por el contrario, los partidos políticos en plural y en condiciones de una lucha política en igualdad de oportunidades son los mejores catalizadores, propiciadores y garantes de la democracia.

“Por su carácter ambiguo, en suma, los partidos políticos no siempre han sido bien aceptados, y diríamos que su inclusión en el pensamiento político se dio lentamente”.<sup>15</sup>

### **3.3 Partidos políticos en Guatemala**

Otra característica singular de la política guatemalteca se relaciona con su altísimo grado de fragmentación partidaria, que se encuentra, sin lugar a dudas, entre los más elevados de toda América latina. En las últimas dos elecciones, realizadas en 1999 y

---

<sup>15</sup> Cárdenas Gracia, Jaime, **Partidos políticos y democracia**, pág. 41.

2003, no menos de diez agrupaciones se presentaron, bajo un diverso rosario de siglas partidistas, a proponer candidatos al Ejecutivo y Legislativo.



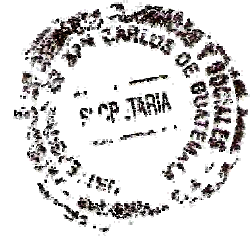
Lo que más llama la atención, es que una buena proporción de tales agrupaciones no sobrevivieron a la coyuntura electoral y que, inclusive las principales fuerzas políticas, no parecen contar con bases territoriales consolidadas. Así, la peculiaridad más patente de la democratización guatemalteca es que, desde que inició la transición en 1986, ninguna fuerza política que ha gobernado el país ha logrado capitalizar su gestión en el gobierno, sino que, por el contrario y sin excepción, ha obtenido un voto de sanción que se traduce su práctica desaparición del campo político electoral.

Los Mapas 2, 2.1, 3 y 3.1 contribuyen a ilustrar esta pulverización de la oferta partidista guatemalteca, lo que plantea un reto mayor para el desarrollo de una geografía electoral con una perspectiva histórica en el país. En efecto, tanto el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), como el Partido de Avanzada Nacional (PAN), las dos fuerzas políticas guatemaltecas con el mayor grado de estructuración, registran una estrepitosa caída entre 1999 y 2003 y muestran la fuerte inestabilidad espacial de sus simpatizantes.

Este fenómeno no es nuevo en Guatemala, “ya había ocurrido con la Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG, 1986-1990), con el Movimiento de Acción Solidaria (MAS, 1991 - 1993), y con la Unión del Centro Nacional (UCN), los dos primeros con el antecedente de ser partidos vencedores en los comicios de 1986 y 1990, respectivamente. La característica común: la incapacidad de mantener sus caudales electorales”.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> **Democracia en Guatemala.** [www.flacso.edu.gt/dialogo/40/5.HTM](http://www.flacso.edu.gt/dialogo/40/5.HTM) - 24k -(abril 2005)



### 3.4 Clases de Partidos políticos

Al referirse a los tipos de partidos políticos Cárdenas Gracia se expresa manifestando que: “la ciencia política ha recogido distintas tipologías de los partidos”.<sup>17</sup> Es célebre la clasificación de Duverger, que distingue entre sistemas de partido único, Bipartidistas y multipartidistas. Este autor considera que los tipos de sistemas de partidos determinan el sistema político; así, el sistema de partido único corresponde al Estado totalitario o autoritario. Sin embargo, la clasificación de Duverger no corresponde, en ocasiones, con la realidad del sistema político. Por ejemplo. La República Popular China cuenta con ocho partidos y, no obstante, no es una democracia.

Palombara y Weiner proponen una clasificación que divide los sistemas políticos en competitivos y no competitivos. “Entre los primeros distinguen cuatro tipos: alternante ideológico, alternante pragmático, hegemónico ideológico y hegemónico pragmático. La distinción trata de dar cuenta del hecho de que los fenómenos políticos, a veces, son provocados por razones doctrinales y, en otras, de praxis política. Los sistemas no competitivos son divididos así”.<sup>18</sup>

- a) unipartidista autoritario
- b) unipartidista pluralista
- c) unipartidista totalitario.

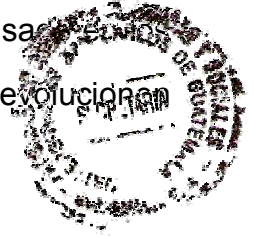
La clasificación esta obviamente influida por la distinción tipológica de Juan Linz hace de los regímenes no democráticos: “totalitarios, post totalitarios, autoritarios y sultanistas. La deficiencia de esta tipología radica en su carácter estático: los sistemas

---

<sup>17</sup> Cárdenas Gracia, Jaime, **Partidos políticos y democracia**, pág- 55

<sup>18</sup> Palombara y Weiner. Citados por Cárdenas Gracia, Jaime, **Ob. Cit**; pág. 108

de partidos aparecen definidos de una vez por todas, sin que se haya pensado en los mecanismos de transformación que modifican tales sistemas y hacen que evolucionen de una forma u otra”.<sup>19</sup>



La siguiente clasificación es la de Sartori este autor tiene en cuenta el factor dinámico, es decir, la posibilidad de que un régimen político se transforme en otro.

- a) “Partido único (Albania y la Unión Soviética hasta 1989);
- b) Partido hegemónico (México hasta 1988);
- c) Partido predominante (Japón y Suecia hasta antes de la crisis del Partido Liberal Democrático Japonés y del Partido Socialdemócrata Sueco); bipartidismo (los Estados Unidos y el Reino Unido); pluralismo moderado (Alemania y los Países Bajos); pluralismo polarizado (Italia hasta antes de su más reciente reforma electoral); y atomización (Malasia)”.<sup>20</sup>

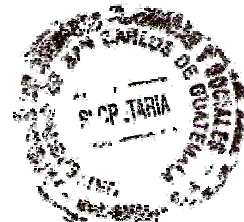
Las anteriores tipologías, como cualquier clasificación, no son perfectas y dan paso a otras distintas. Lo importante es saber que el sistema de partidos está en íntima relación con la naturaleza y las características del sistema político. Los partidos forman un subsistema de ese gran conjunto de instituciones y elementos que conforman un régimen político, en el que las distintas partes se influyen recíprocamente. Las leyes electorales tienen relación directa con el sistema de partidos, y el tipo de régimen político por ejemplo, si es presidencial o parlamentario, también influye en el número y la composición de éstos”.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Juan José Linz Storch de Gracia." Microsoft® Encarta® 2007 [DVD]. Microsoft Corporation, 2006.

<sup>20</sup> Luis José Sartorius, conde de San Luis." Microsoft® Encarta® 2007 [DVD]. Microsoft Corporation, 2006.

<sup>21</sup> Cárdenas Gracia, Jaime, **Partidos políticos y democracia**, pág. 41



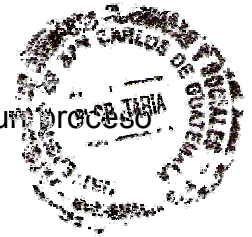
### 3.5 Tribunal supremo electoral

“El Artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula: Concepto. El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados por esta ley”.

El Tribunal Supremo Electoral es una institución de reciente creación para referirnos a sus antecedentes históricos hacemos la siguiente sinopsis: “Hasta 1982 el sistema electoral giraba alrededor de un Director del Registro Electoral, designado por el ejecutivo, con el apoyo de un Consejo Electoral integrado por un miembro titular y su suplente designados por cada uno de los partidos políticos legalmente inscritos y vigentes, que hubieran obtenido el 15% de los votos válidos en la última elección, un miembro titular y su suplente designados por el Congreso de la República de Guatemala y un titular y su suplente designados por el Consejo de Estado.

Esta situación se mantuvo desde 1965 hasta el golpe de estado del 23 de marzo de 1982, promovido y consumado por el Ejército por medio del cual, relevaba al gobierno del General Romeo Lucas García, principalmente por haberse estimado en forma generalizada que la situación del país se hacía insostenible por las prácticas electorales fraudulentas con el consiguiente deterioro de los valores morales, el fraccionamiento de las fuerzas democráticas, así como el desorden y la corrupción en la administración pública. Se depuso el régimen imperante, proveniente de un sistema que en total olvido de la legalidad del país, lo llevó a un estado de anarquía y aislamiento internacional, con desprecio a la vida humana, a la probidad en el manejo

de la cosa pública y a los derechos ciudadanos, que había culminado con un proceso electoral plegado de manipulaciones.



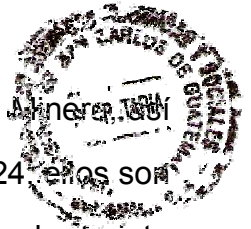
Al derogarse la constitución de 1965, se decretó un Estatuto Fundamental de Gobierno, por medio del cual se integraba el Órgano Ejecutivo con tres militares, ejerciendo a su vez funciones legislativas. En dicho documento, en la parte Considerativa, se hizo público el interés por reencauzar al país en el camino de la legalidad. En la parte Dispositiva se derogó la ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 387 del 23 de octubre de 1965. “El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos según el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual está vigente desde el 14 de enero de 1986. Fue creado en 1983, con el fin de ser el organismo encargado de realizar elecciones libres y transparentes en Guatemala”.<sup>22</sup>

### 3.5.1 Integración

“El Pleno del Tribunal Supremo Electoral está integrado por cinco honorables Magistrados titulares y cinco suplentes, que duran seis años en sus funciones. Son electos por el Congreso de la República, con el voto favorable de las dos terceras partes del total de diputados (siendo los titulares para el período correspondiente del 2008 al 2014, los licenciados: Magistrada Presidenta Licda. María Eugenia Villagrán de León; Magistrado Vocal I Lic. Helder Ulises Gómez; Magistrada Vocal II Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo; Magistrada Vocal III Licda. Patricia Eugenia

---

<sup>22</sup> **Publicación tribunal supremo electoral.** [www.tse.org.gt/quienes.htm](http://www.tse.org.gt/quienes.htm).



Cervantes Chacón de Gordillo; Magistrado Vocal IV Lic. Marco Tulio Melini. Minera, 1991. lo establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos en los Artículos 124 y 124. ellos son electos, por seis años y podrán ser reelectos en sus cargos, de una nómina de treinta candidatos, propuesta por la Comisión de Postulación integrada por:

- El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (USAC) quien la preside;
- Un representante de los Rectores de las Universidades Privadas;
- Un representante del Colegio de Abogados de Guatemala, electo en Asamblea General;
- El Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC;
- Un representante de los Decanos de las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades Privadas.

### **3.5.2 Visión del Tribunal Supremo Electoral**

“Un Tribunal Supremo Electoral honesto que actúa eficaz y eficientemente en la consolidación del Sistema Democrático y la vigencia del Estado de Derecho en Guatemala; que facilita y garantiza a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos políticos y electorales; que se preocupa por mantener y mejorar su prestigio nacional e internacional”.<sup>23</sup>

### **3.5.3 Principios y valores**

Legalidad - Independencia - Imparcialidad - Objetividad – Certeza

---

<sup>23</sup> **Publicación tribunal supremo electoral.** <http://www.tse.org.gt/quienes.htm>





### **3.5.4 Visión**

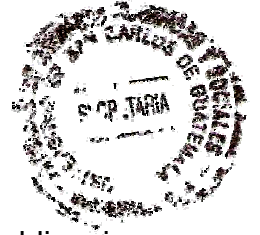
Un Tribunal Supremo Electoral honesto que actúa eficaz y eficientemente en la consolidación del Sistema Democrático y la vigencia del Estado de Derecho en Guatemala; que facilita y garantiza a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos políticos y electorales; que se preocupa por mantener y mejorar su prestigio nacional e internacional.

### **3.5.5 Funciones**

Dentro de sus principales actividades están, velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República, la Ley Electoral, de Partidos Políticos y demás leyes y disposiciones de la materia, garantizando el derecho de organización y participación política de los ciudadanos. A través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, en los 332 municipios del país, realiza un empadronamiento permanente, mantiene una constante actualización y depuración del padrón electoral e inscribe y fiscaliza las Organizaciones Políticas.

Con el objetivo de fortalecer la cultura democrática del país, ejecuta por medio de la Unidad de Capacitación, Divulgación y Educación Cívico-Electoral, programas permanentes con los que se pretende atender a las distintas realidades socioculturales del país.

En un proceso electoral, convoca, organiza, ejecuta, coordina y fiscaliza el proceso electoral; declara el resultado y la validez de las elecciones, o en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas y adjudica los cargos de elección popular.



### 3.5.6 Atribuciones y obligaciones

El Tribunal Supremo Electoral tiene, entre otras las atribuciones y obligaciones siguientes:

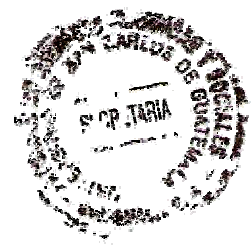
- a) Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, y la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- b) Convocar y organizar los procesos electorales, declarar el resultado y la validez de las elecciones, o en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas y adjudicar los cargos de elección popular, notificando a los ciudadanos la declaratoria de su elección.
- c) Tener iniciativa para la formación de leyes en materia electoral o asuntos de su competencia y velar por el cumplimiento de las que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.
- d) Ser responsable en forma exclusiva de la organización del proceso electoral, de la declaración de validez de las elecciones y adjudicación de cargos.
- e) Aplicar e interpretar de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, en forma exclusiva y obligatoria, las disposiciones legales referentes a la materia electoral y ala inscripción y funcionamiento de las organizaciones políticas.
- f) Resolver acerca de la inscripción, sanciones y cancelación de organizaciones políticas.
- g) Designar a los integrantes de las Juntas Electoras Departamentales y Municipales y remover a cualquiera de sus miembros por causa justificada, así como velar por el adecuado funcionamiento de aquellas.
- h) Declarar la validez de las elecciones o, en su caso, declarar la nulidad parcial o total de las mismas.

- i) Adjudicar los cargos y notificar a los ciudadanos electos la declaración de la elección.



En conclusión podemos afirmar, que dentro un proceso electoral el Tribunal Supremo Electoral tiene las obligaciones y atribuciones específicas de: convocar, organizar, ejecutar, coordinar y fiscalizar el proceso electoral; declara el resultado y la validez de las elecciones, o en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas y adjudica los cargos de elección popular.

El Tribunal en la actualidad recibe ayuda internacional para lograr una dinámica electoral más transparente y con eficiencia, entre las cuales podemos mencionar la Organización de los Estados Americanos (OEA) quien ha proporcionado una serie de mecanismos tanto logísticos como materiales para la creación de nuevas unidades que proporcionen al mismo tiempo facilidades para desarrollar las elecciones, estas son: la Unidad de Capacitación y Divulgación Electoral (UCADE) esta se encarga entre otras actividades de contactar con los medios de comunicación para que en conjunto poder dar la información necesaria a los ciudadanos, también se encarga de capacitar a todas las personas que están a cargo de las Mesas Receptoras de votos tanto en la Capital como en el interior del país; la Unidad de Cartografía Electoral (UCE) que se encarga de proporcionar nuevas rutas de acceso a los diferentes pueblos y aldeas en donde antes era imposible colocar mesas.



## CAPÍTULO IV



### **4. Democratización interna de los partidos políticos y la participación de las comunidades indígenas**

En democracia, se basa en dos grandes condiciones: una competencia abierta a la participación y la posibilidad de cada grupo de promover sus intereses dentro del proceso democrático, en el cuál los partidos políticos aparecen como figuras indispensables, que asumen la responsabilidad de representar los diferentes intereses de la sociedad, de esta manera se debe promover la descentralización en la toma de decisiones y designación de cargos en el seno de los partidos, a fin de evitar el caudillismo o que las roscas de poder decidan el rumbo de la organización. La democratización también permitirá el surgimiento de nuevos líderes y la renovación de los cuadros en todos los niveles.

#### **4.1 Definición**

Una de las principales dificultades al tratar el tema de la democracia interna tiene que ver con su definición. ¿Qué es la democracia interna? No hay hasta el momento una única manera de definirla, toda vez que depende del enfoque en el cual cada uno se posiciona. Se la suele asociar a lo que debería ser un “buen partido” y toma diferentes rostros según sea la definición de democracia que uno defiende. Aún así, hay un mínimo. “La democracia interna en un partido supone la adopción de los principios de este sistema político en el interior de la organización. Desde una perspectiva pluralista eso significa la inclusión del criterio de competencia, adopción de valores democráticos tales como la libertad de expresión y la libertad de elección para sus miembros y, por



tanto, utilizar mecanismos competitivos en el proceso de toma de decisiones, la participación del afiliado en la formación de la voluntad partidista y la existencia de canales que permitan el ejercicio efectivo del control político”.<sup>24</sup>

“En 1911 Robert Michels”,<sup>25</sup> en su estudio sobre el Partido Socialdemócrata alemán, alertaba sobre uno de los problemas centrales a los que se enfrentan los partidos políticos: el de la Ley de Hierro de la Oligarquía. En su trabajo señalaba que un partido nunca sería democrático porque en la propia organización estaba el nacimiento de la oligarquía. Esta descripción sobre las organizaciones partidistas europeas, realizada hace casi ya un siglo, podría extrapolarse hoy fácilmente a la mayoría de los partidos políticos latinoamericanos, y por que no decirlo a los guatemaltecos.

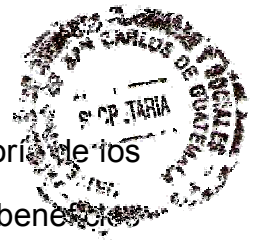
Muchos partidos guatemaltecos se han caracterizado por ser organizaciones oligárquicas, donde se adoptan decisiones de manera excluyente, con actos cesaristas, sin tener en cuenta las opiniones de los militantes y donde éstos sólo son consultados para legitimar políticas y resoluciones ya tomadas en círculos pequeños. En estos partidos, las élites controlan de manera férrea el poder, no facilitan la participación de todos los grupos en las definiciones programáticas o en la elección de los candidatos y las bases militantes carecen de mecanismos para premiar o castigar a sus líderes si estos no cumplen con sus promesas electorales, sus programas de gobierno o sus compromisos internos. Esos partidos se caracterizan por tener bajos niveles de democracia interna, a pesar de repetir incansablemente su vocación democrática.

La presencia de partidos con desarrollos organizativos y procesos decisionales poco participativos no ha impedido la rutinización de sistemas poliárquicos en América

---

<sup>24</sup> Flavio Freidenberg. **democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos**. freidenberg.blogspot.com/2004/09/democracia-interna-un-reto-ineludible.html - 52k (junio de 2005)

<sup>25</sup> Robert Michels, citado por Flavio Freidenberg. **democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos** freidenberg.blogspot.com/2004/09/democracia-interna-un-reto-ineludible.html - 52k (junio de 2005).

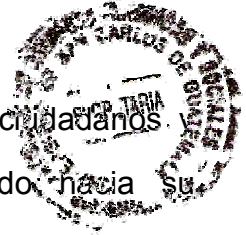


Latina. Tras los procesos de democratización de la década de 1980, la mayoría de los partidos se preocuparon por competir en la arena electoral y maximizar sus beneficios en las urnas, descuidando la transparencia de sus procedimientos, la opinión de los militantes y la inclusión de diversos subgrupos en los procesos partidistas. La creencia más común era que la democracia interna no aumentaba las posibilidades de éxito en las elecciones. Para ganar elecciones se necesitaban altos niveles de disciplina y cohesión interna, mostrar un partido unido y homogéneo ante el electorado, lo cual iba a contramano del pluralismo y la posibilidad de disidencia, requisitos fundamentales para la democratización de los partidos.

El creciente descrédito de los partidos ante la opinión pública y las erráticas gestiones de muchos de ellos en contextos de crisis económicas profundas, han llevado a algunos a creer que la reforma de los partidos y su democratización interna son centrales para asegurar la estabilidad de la democracia y la gobernabilidad en la región. Sin partidos transparentes, incluyente y responsable ante sus miembros y ante la sociedad, la distancia entre organizaciones partidistas y ciudadanos se incrementa. Por ello, un reto indispensable para mejorar el rendimiento de los sistemas democráticos está en mejorar el funcionamiento interno de los partidos y su manera de vincularse con las instituciones y con los ciudadanos.

Los partidos políticos necesitan ganar elecciones para sobrevivir y, para ello, se enfrentan al desafío de las formas. Cada vez más importa lo que se hace y, fundamentalmente, cómo se hace. Es cierto que algunos de los retos a los que se enfrentan en la actualidad los partidos tienen mucho de normativo y voluntarista. La democracia interna se presenta como una medicina difícil de alcanzar. Aún así, el sistema democrático necesita de partidos ágiles, participativos y transparentes;

confiables y eficientes en la representación de las demandas de los ciudadanos y efectivos en la gestión de gobierno. Cualquier esfuerzo orientado hacia su democratización es poco, aún cuando no se sepa muy bien qué es lo que se puede encontrar al final del camino. Partidos excesivamente democráticos pueden resultar ingobernables pero partidos no democráticos afectan la confianza de los ciudadanos hacia ellos y la calidad del sistema democrático.



Requisitos que deben de cumplirse en la democratización interna de los partidos políticos en Guatemala

- a) Garantías de igualdad entre los afiliados y protección de los derechos fundamentales en el ejercicio de su libertad de opinión;
- b) Mecanismos de selección de candidatos a cargos de representación (internos o externos) competitivos;
- c) Participación de los afiliados en los órganos de gobierno, sin discriminación en la representación de los diversos grupos que integran la organización;
- d) Activa influencia de los diversos grupos en la discusión y formación de las posiciones programáticas y elaboración de propuestas del partido y en las decisiones comunes que éste tome;
- e) Respeto del principio de mayoría, que haga que las decisiones sean tomadas en función de la agregación mayoritaria de las voluntades individuales y garantías para las minorías;
- f) Control efectivo por parte de los militantes de los dirigentes, a través de procesos que castiguen o premien a los que toman las decisiones.

Evidentemente, no hay un sólo grado de democracia interna. En la práctica, puede haber organizaciones más o menos democráticas. Habrá más democracia interna sólo





cuando haya una buena dosis de cada uno de los elementos mencionados. Lo que no está suficientemente claro aún, es cuánto de cada uno de estos elementos son necesarios para que un partido sea más democrático. Puede haber elecciones internas para elegir candidatos y autoridades pero que el partido continúe siendo oligárquico y cerrado a los militantes de base. Puede ser que un partido integre a diversos subgrupos en sus candidaturas, pero que esos candidatos/as sean elegidos a dedo, sin una participación efectiva de los militantes ni competencia entre diversas candidaturas. Incluso pueden hacerse elecciones internas para seleccionar candidatos y/o autoridades, pero que sean sólo vehículos de legitimación de decisiones autoritarias y que los militantes no tengan ninguna posibilidad de ejercer control sobre las autoridades partidarias.

Si bien resulta difícil medir el nivel de democracia interna de un partido político, una propuesta consistiría en explorar la presencia de una serie de procesos en el funcionamiento interno; así como también el modo en que se llevan a cabo dichos procesos. Las dimensiones e indicadores a partir de los cuales se puede realizar mejor esa observación que a continuación se detalla.

#### **4.2 Democratización interna de los partidos políticos y el derecho de participación de los indígenas**

A diferencia de lo que sucede en Bolivia o Ecuador, los otros dos países donde son mayoría, en Guatemala los pueblos indígenas han tenido un camino más que difícil para organizarse y plantear su agenda política.

Las motivaciones histórico-políticas, culturales e idiomáticas. Y si eso ha sido difícil, articular sus demandas en torno a un proyecto político partidario o que algún partido



sea capaz de plantear un proyecto que represente sus intereses, pese a ser la mitad de la población, lo ha sido más. Simplemente, el sistema está construido para dificultar la representación de aquellos que los partidos suponen representar.

En Guatemala un país multicultural multiétnico plurilingüe se merece ese tan llevado y traído adjetivo que nos invadió después de la firma de la paz, hay quienes, como la propia Secretaría de la Paz, consideran que, aunque en la realidad sea otra cosa. Durante la celebración del décimo aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz, esta institución se animó a celebrar, así, con mucha pompa, lo que según ellos ha sido todo un éxito: que los acuerdos se han cumplido en un 95 por ciento.

Sin embargo, para muchos, los celebrados documentos son tinta muerta o tinta muy pálida que poco dan para lucir su cumplimiento y menos para cuantificarlo con tanta algarabía. Los acuerdos más emblemáticos son el de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el de Identidad y Derechos de los Pueblos indígenas, que, en conjunto, abordan los problemas más estructurales de la sociedad, pero cuyo cumplimiento ha sido marginal. “En ellos, se establece, entre muchas otras cosas, la necesidad de institucionalizar la participación de los pueblos indígenas en los niveles local, regional y nacional, cosa que no sucede en casi ningún aspecto de la sociedad, exclusión que es, además, uno de los orígenes del conflicto”.<sup>26</sup>

Y en términos políticos, la cosa es peor. Los resultados de las últimas elecciones generales contradicen la felicidad del oficialismo: apenas 12 diputados, de los 158, tienen origen maya. Y de la representación de los pueblos xinca o garífuna, ni hablar, pues es inexistente.

---

<sup>26</sup> Marroquín, Ricardo. **Pueblos indígenas y partidos políticos**. [www.este-pais.com/?q=node/3](http://www.este-pais.com/?q=node/3) - 25k.



De por sí, la participación indígena en el Legislativo no es proporcional a la cantidad de la población indígena, ni representa fielmente la composición poblacional del país. De acuerdo con los resultados del último Censo Poblacional, realizado en 2002, el 39.3% de la población es maya, mientras el 0.2% es xinca o garífuna. Es decir, en términos de reflejar el país, los indígenas en el Congreso no debieran ser menos de 64, cosa que, hoy, es cinco veces menor.

Lo anterior, sin tomar en cuenta que la cantidad de indígenas, según el censo, puede ser engañosa, pues la misma es producto de la autocalificación de muchos que, por años, crecieron bajo la idea, más conveniente, de negar su origen, pues reconocerlo los dejaba fuera de un sistema hostil para con los indígenas

De acuerdo como lo establecen los acuerdos de paz, las elecciones son esenciales para la transición de Guatemala a una democracia funcional y participativa. Las mejoras en el régimen electoral se identifican en ese acuerdo como una necesidad para fortalecer la legitimidad de la autoridad pública y facilitar la transformación democrática del país.

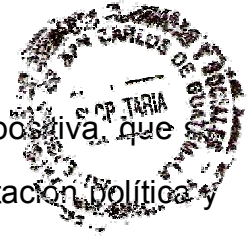
El proceso de selección de candidatos es un indicador clave para descubrir el juego de interacciones que influyen en las decisiones que se dan en el interior de un partido; la participación de minorías y sectores sociales subrepresentados (mujeres, jóvenes, grupos étnicos) en el proceso de toma de decisiones y en la definición programática del partido; y la rendición de cuentas de los candidatos, cargos públicos y autoridades del partido. Los métodos pueden ser clasificados de diversas maneras según sea el criterio empleado y la elección del mecanismo tiene consecuencias sobre el tipo de



democracia interna que se da en la organización. Los mecanismos más participativos e incluyentes serán aquellos en los que se celebren elecciones y los menos se den en los que decide una sola persona (el líder del partido). El número de personas que participa en el proceso decisional es una variable fundamental para conocer el grado de democratización de un partido político.

La circulación de las élites y la capacidad de renovación de los que trabajan y dirigen el partido son elementos importantes para que haya democracia interna. Por ello, se debe garantizar el uso de mecanismos participativos en la elección de las autoridades como una manera de enfrentar la oligarquización organizativa. Posiblemente, este sea uno de los retos más difíciles de alcanzar. Cualquier político que tenga en sus manos la dirección partidista o el control de recursos de poder dentro de un partido político, no querrá desprenderse de ellos. Es natural que desarrolle actitudes conservadoras con respecto al cambio organizativo. Y, precisamente, el escaso recambio de las autoridades partidistas, la constante reelección de los mismos dirigentes o de miembros vinculados por lazos no burocráticos, son cuestiones que dificultan los niveles de democracia interna, ya que no facilitan la igualdad de oportunidades de los miembros de ascender en la carrera burocrática.

Que un partido utilice elecciones para seleccionar a sus candidatos o a sus dirigentes no basta para que sea más democrático. El nivel de participación e inclusión de los militantes en la representación del partido, en la definición del programa, en la delimitación de las estrategias y en las decisiones, también importan al medir el nivel de democracia interna así como también es relevante la presencia de minorías y de grupos poco representados (indígenas, mujeres, jóvenes,) en los órganos de dirección y en las candidaturas del partido. La equitativa representación de los diferentes grupos



suele buscarse a través de mecanismos normativos de discriminación positiva, que se convierten en acciones destinadas a favorecer la igualdad, la representación política y dar un trato preferencial a los sectores marginados.

En la práctica, no hay consenso sobre la adecuación de utilizarlos y, cuando se emplean, suelen ser para la representación de los grupos en las instituciones estatales y no en los partidos. El debate tiene dos posiciones. Por una parte, los que se manifiestan en contra de su uso porque señalan que su empleo sin que medie la competencia de los iguales ante la ley es una herencia medieval, corporativa y altamente antidemocrática. Por otra, quienes están a favor y sostienen que es un instrumento institucional que favorece la equiparación igualitaria de sectores desfavorecidos y que debe ser utilizado de manera provisional hasta que los diversos grupos consigan equiparar la representación. Así, un partido será más democrático cuando en sus órganos de gobierno se hallen representados todos los sectores, incluyendo las minorías, que integran la comunidad partidista.

#### **4.2.1 Forma de elección de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos**

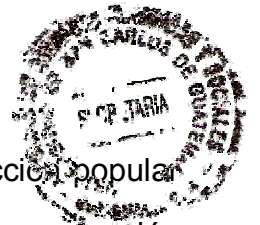
El Artículo 48 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula las asambleas municipales estableciendo que: para que la Asamblea Municipal pueda instalarse y tomar resoluciones, se requiere que estén presentes más de la mitad de los afiliados integrantes de la misma. Si en el lugar, día y hora no se hubiere reunido la cantidad de afiliados necesaria, se esperará una hora, y a continuación, la asamblea se instalará con los afiliados que hubieren concurrido, siempre que sean el diez por ciento de los integrantes de la Asamblea Municipal de que se trate, o cinco afiliados, si el porcentaje señalado diere una cifra menor.



No es inusual, entonces, que la Asamblea Municipal se lleve acabo con ese número de afiliados, no aceptándose que puedan participar en la misma personas ajenas a la institución partidaria.

La Asamblea Nacional que es el órgano de mayor jerarquía del partido, conforme a lo señalado en el Artículo 25 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se integra por dos delegados, con voz y voto, de los municipios donde el partido tenga organización partidaria, la que como mínimo debe ser en cincuenta municipios, que se convierten en cien delegados, pero como para que la asamblea esté integrada se requiere que más de la mitad de las organizaciones partidarias municipales acrediten por lo menos un delegado (inciso c del Artículo 27 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos), resulta que algunos partidos podrían celebrar Asambleas válidas con 26 delegados, y esto es así en vista que la última reforma de la ley incluyó este inciso, y antes, establecía: Para que la Asamblea Nacional se pueda instalar y tomar resoluciones, se requiere que más de la mitad de las organizaciones partidarias municipales acrediten delegados; por lo que se celebraban sesiones con los dos delegados de los municipios exigidos.

El diseño del funcionamiento de los partidos políticos guatemaltecos, como ya se detalló antes, hace que reducidos grupos controlen la organización. El Artículo 26 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en donde se encuentra lo relacionado a las atribuciones de la Asamblea Nacional, manda que a esta le corresponde elegir y declarar a los candidatos del partido a la Presidencia y Vice presidencia; también a los candidatos a diputado en aquellos distritos en donde no se cuente con organización partidaria, con lo que resulta que un partido puede postular candidatos en lugares en donde prácticamente no tiene presencia. Igual privilegio se asigna al Comité Ejecutivo



(Artículo 29), que puede designar candidatos del partido a cargos de elección popular en aquellos departamentos o municipios donde el partido no tenga organización vigente, con lo que prácticamente este último órgano, integrado por no menos de veinte personas según lo señala la norma 31, puede escoger los candidatos a cargos ediles, en 282 municipios, ya que la República cuenta con 332 y la Ley Electoral y de Partidos Políticos solamente exige tener organización partidaria en cincuenta para mantenerse vigente y postular candidatos a diputados en cerca del 50% de los departamentos de la República.

Definitivamente los partidos políticos guatemaltecos no han realizado esfuerzos tendientes a mejorar su afiliación y que esta se manifieste democráticamente. Luego de una serie de entrevistas realizadas a dirigentes políticos, todos aseguraron tener una dirigencia colectiva democrática y un proceso permanente de reclutamiento constante y activo, pero la realidad de los hechos apunta hacia otro sentido, los cuadros de dirigencia se entronizan en las cúpulas de mando, girando en torno de un personaje específico, íntimamente vinculado con los orígenes del partido, en algunos casos sus casi propietarios, reproduciendo modelos elitistas para reemplazo de la dirigencia, en la gran mayoría de casos en forma ajena a las asambleas generales, departamentales y municipales, sin que en este proceso tengan algo que opinar los miembros de las bases.

Cuando sus líderes y candidatos se elijan por los miembros, a través de mecanismos competitivos; en donde las decisiones sean inclusivas y sean tomadas con la participación voluntaria de sus miembros; los órganos de gobierno no discriminen la integración de los diferentes grupos (incluso aquellos que son minoritarios); aquellos que piensen distinto puedan expresar sus preferencias sin temor a ser castigados; los



candidatos, cargos públicos y autoridades rinden cuentas de sus actos a través de mecanismos de control efectivo y se dé el respeto de una serie de derechos y responsabilidades que garanticen la igualdad de los miembros en cualquier proceso de toma de decisiones.

Un partido democrático será aquel que internamente acepte y ejerza el pluralismo, favoreciendo la participación de los miembros en cada proceso y garantizando que la heterodoxia del partido no sea castigada con la eliminación o la separación por manifestar sus descontentos. Democratizar es tanto facilitar la participación de todos los actores partidistas (o un número importante de ellos) como proteger a los que piensan distinto.

#### **4.2.2 Fortalecimiento y reforma de los partidos políticos para la democracia interna**

Los partidos deben fortalecerse desde las bases y no sólo procurar la incorporación de figuras que contribuyan a incrementar su caudal electoral, tal el caso de los candidatos ajenos que son buscados y aceptados por su carisma y arrastre. Las organizaciones deben asumir su papel de interlocutores de la sociedad con las autoridades. En los partidos políticos hay una fuerte tendencia al caudillismo, entendido éste como el liderazgo de un caudillo o líder alrededor del cual gira toda la existencia de una agrupación. La historia de la formación de los partidos muestra que la mayoría de estos surgen alrededor de una persona influyente sin ninguna relación o responsabilidad ideológica. El nepotismo y el autoritarismo también son característicos de los partidos, lo que lleva a que frecuentemente no exista democracia interna y por consiguiente no se produce un historial político de los dirigentes dentro de la organización.





Esta falta de democracia interna y de una organización de plena representación de las bases (y no sólo de la dirigencia) incide en la selección de los líderes y de los candidatos a puestos de elección pública, los que con frecuencia son elegidos por los partidos en base a consideraciones de compadrazgo y no por capacidad, carisma político o pertenencia histórica a las organizaciones políticas.

Para poner fin a estas debilidades, se han propuesto varias soluciones, entre ellas destacan:

- Que las autoridades tanto partidarias como los candidatos a puestos de elección popular, sean electos mediante elecciones primarias al interior del partido.
- Garantizar que los afiliados tengan conocimiento de las convocatorias a asambleas municipales, departamentales y nacional, incluyendo en las mismas, lugar fecha, hora y objetivo de la asamblea.
- Establecer la representación proporcional de minorías tanto en la elección de cargos internos de los partidos como en la postulación a cargos de elección popular.
- Prohibir que se ejerza más de un cargo dentro del partido, asimismo establecer incompatibilidad de cargos partidarios con un cargo de elección popular, restringiendo de esa manera la concentración de poder de los cuadros dirigenciales.
- Prohibir la reelección por más de dos períodos consecutivos del Secretario General y del Secretario General Adjunto.



“En este sentido se debiera de reformar los Artículos 26, 27,28 y 32, Ley Electoral y de Partidos Políticos vigente; ya que señala como atribución de la Asamblea Nacional la elección del Comité Ejecutivo y otros órganos nacionales. No se hace alusión a la participación directa de los afiliados. Asimismo establece que en la elección de Comité Ejecutivo, ganará la planilla que obtenga la mayoría absoluta de votos, cerrando así toda posibilidad de representación a las minorías partidarias. La Ley también permite la reelección del Secretario General del partido”.<sup>27</sup>

Aunado a ello la presencia de partidos con desarrollos organizativos y procesos decisionales poco participativos no ha impedido la rutinización de sistemas poliárquicos en América latina especialmente en Guatemala. Tras los procesos de democratización de la década de 1980, la mayoría de los partidos se preocuparon por competir en la arena electoral y maximizar sus beneficios en las urnas, descuidando la transparencia de sus procedimientos, la opinión de los militantes y la inclusión de diversos subgrupos en los procesos partidistas. La creencia más común era que la democracia interna no aumentaba las posibilidades de éxito en las elecciones. Para ganar elecciones se necesitaban altos niveles de disciplina y cohesión interna, mostrar un partido unido y homogéneo ante el electorado, lo cual iba a contramano del pluralismo y la posibilidad de disidencia, requisitos fundamentales para la democratización de los partidos.

El creciente descrédito de los partidos ante la opinión pública y las erráticas gestiones de muchos de ellos en contextos de crisis económicas profundas, han llevado a algunos a creer que la reforma de los partidos y su democratización interna son centrales para asegurar la estabilidad de la democracia y la gobernabilidad en la región. Sin partidos transparentes, incluyente y responsable ante sus miembros y ante

---

<sup>27</sup> Situación actual de los partidos políticos en Guatemala [www.asies.org.gt/disop/contenido.htm](http://www.asies.org.gt/disop/contenido.htm).



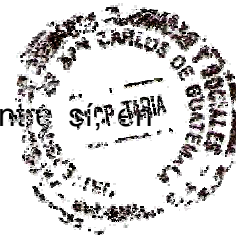
la sociedad, la distancia entre organizaciones partidistas y ciudadanos se incrementa. Por ello, un reto indispensable para mejorar el rendimiento de los sistemas democráticos está en mejorar el funcionamiento interno de los partidos y su manera de vincularse con las instituciones y con los ciudadanos.

Los partidos políticos necesitan ganar elecciones para sobrevivir y, para ello, se enfrentan al desafío de las formas. Cada vez más importa “lo que se hace” y, fundamentalmente, “cómo se hace”. Es cierto que algunos de los retos a los que se enfrentan en la actualidad los partidos tienen mucho de normativo y voluntarista. La democracia interna se presenta como una panacea difícil de alcanzar. Aún así, el sistema democrático necesita de partidos ágiles, participativos y transparentes; confiables y eficientes en la representación de las demandas de los ciudadanos y efectivos en la gestión de gobierno. Cualquier esfuerzo orientado hacia su democratización es poco, aún cuando no se sepa muy bien qué es lo que se puede encontrar al final del camino. Partidos excesivamente democráticos pueden resultar ingobernables pero partidos no democráticos afectan la confianza de los ciudadanos hacia ellos y la calidad del sistema democrático.

#### **4.3 Reformas políticas actuales y sus efectos en América latina**

Las reformas sobre el funcionamiento interno de los partidos en América Latina se han realizado fundamentalmente en dos frentes. Por una parte, se promovieron reformas en la representación de subgrupos, como el de mujeres, en las listas de candidatos y, por otra, se introdujeron cambios en la manera de seleccionar candidatos a cargos de representación popular. Las reformas no se hicieron como parte de una estrategia

global de democratización sino que fueron esfuerzos poco coordinados entre muchos casos, como resultado de conflictos internos de los propios partidos.



Los esfuerzos por la introducción de cuotas mínimas de representación femenina tuvieron resultados diversos en aquellos casos donde se discutió “(Uruguay y México) y consiguió su aprobación (Argentina 1991; Paraguay 1996; Bolivia, Brasil, Perú, Panamá, República Dominicana 1997; Colombia 2000; Costa Rica 1997/2000; Ecuador 2000 y Venezuela). La evaluación de la introducción de cuotas de género en la legislación a pesar del poco tiempo que llevan funcionando ha supuesto un incremento en la cantidad de mujeres parlamentarias. En 1950 estas representaban el 0,8%; en el año 2000 la cifra había aumentado hasta un 12,9 falta una posición igualitaria en este sentido en los partidos donde la población indígena es mayoría (Guatemala, Perú, Bolivia y Ecuador)”.<sup>28</sup> La presión externa para que los partidos presentaran listas con cuotas de género ha influido en que éstos incorporaran medidas en sus Estatutos para adecuarse a esa exigencia, tanto para los cargos de representación popular como para dirección de sus partidos, “ejemplos de ello ha sido la introducción de una cuota mínima del 20% para cargos directivos en el Partido Colorado de Paraguay y el MAS de Venezuela; al menos del 25% de los cargos a la Convención para la representación de minorías en la UCR y en los cargos de dirección y candidaturas en el PRD (República Dominicana); del 30% de los cargos internos en el PT y el PDT en Brasil; PA en Panamá; PS y PDC en Chile; en Acción Democrática en Venezuela; en ID en Ecuador y el PDC en El Salvador y del 40% en el Partido por la Democracia en Chile y los de Costa Rica. En Nicaragua, en 1994, se incorporó en los Estatutos del FSLN la participación de la mujer en los órganos de dirección, en los de elección y en los cargos de responsabilidad gubernamental. Así, un 30% de los órganos nacionales y locales

---

<sup>28</sup> Flavia Freidenberg. **democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos.** freidenberg.blogspot.com /2004/09/democracia-interna-un-reto-ineludible.html - 52k (junio de 2005).

deben ser integrados por mujeres. En México, cada partido establece sus patrones de desarrollo de la legislación. Mientras en el PRI y el PRD (que tienen cuotas diferentes del 50% y del 30% respectivamente) de cada tres candidatos, uno debe ser mujer, en el PAN no se especifica el orden de prelación de las candidaturas. También el FMLN prevé una cuota específica para género en sus cargos de dirección”.<sup>29</sup>. Aún así, en la práctica, muchos de esos esfuerzos no se han traducido en una mayor participación de las mujeres en las decisiones partidistas.



En cuanto a los procesos de selección de candidatos, la tendencia general fue la introducción de elecciones internas para seleccionar candidatos presidenciales. En Argentina, Paraguay, Chile, República Dominicana, El Salvador, México y Nicaragua la introducción de estos mecanismos fue por decisión de las élites partidistas, sin presión del régimen electoral, aunque luego se decidió incorporarlos como parte de las reformas dirigidas a mejorar la calidad de la representación democrática. “Para enero de 2004, el escenario político-partidista latinoamericano se estructuraba en cinco grupos”.<sup>30</sup>

En primer lugar, los países donde los procesos de elección de candidatos estaban regulados por la Constitución o mediante legislación electoral, se prevé que el procedimiento sea la realización de elecciones internas (abiertas o cerradas) y las mismas ya se han llevado a cabo por lo menos una vez en uno de los partidos mayoritarios (Bolivia, Costa Rica, Chile, Honduras, Panamá, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Argentina, a partir de 2003 aunque antes se hacían en algunos partidos sin que estuvieran reguladas).

---

<sup>29</sup> **Ibid.**

<sup>30</sup> Flavia Freidenberg. **democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos.** freidenberg.blogspot.com /2004/09/democracia-interna-un-reto-ineludible.html - 52k (junio de 2005)

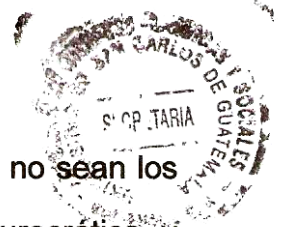


En segundo lugar, los países donde no están regulados los mecanismos de elección de candidatos pero igualmente algún partido mayoritario ha utilizado elecciones internas, en por lo menos una ocasión (Nicaragua, El Salvador, Ecuador, donde se llevó a cabo una única vez por un partido, y en México donde los Estatutos contemplan que los partidos elijan entre diferentes mecanismos para elegir a su candidato a Presidente).

En tercer lugar, los países donde las elecciones internas no se encuentran reguladas, no son obligatorias y hasta el momento no se han realizado en ningún partido (Brasil).

En cuarto lugar, los países que obligan a los partidos a utilizar un mecanismo de elección de candidatos distinto al de la elección interna, como es la Convención (Guatemala y República Dominicana, aunque en éste último los partidos han realizado algún tipo de elección interna desde 1982).

Los efectos que las elecciones internas abiertas han tenido sobre los partidos latinoamericanos distan de ser los esperados. Si bien muchos partidos tuvieron cierto movimiento interno debido a la introducción de estos mecanismos competitivos, traducido en una mayor transparencia, debate y circulación de la información entre sus militantes; en la práctica, han tenido problemas para la cohesión en el Legislativo (Paraguay); fomentando una mayor fragmentación y enfrentamiento entre las facciones (ANR-PC, PLRA; ID, PLH, PNH, FMLN); generando espacios de intromisión de otros partidos y/o actores sociales en el ámbito interno, incluso beneficiando a los partidos opositores (Frepasso en Argentina en 1995); afectando la gobernabilidad del país (Paraguay) y reforzando el poder de las élites en el control partidista y el mantenimiento del status quo (Honduras, Paraguay, Uruguay, República Dominicana).




El hecho de que los candidatos elegidos por el electorado o por las bases no sean los dirigentes nacionales ha llevado a generar conflictos entre la cara burocrática y electoral del partido, toda vez que los líderes no están acostumbrados a compartir el poder y a verse relegados a un segundo plano en beneficio de un candidato del partido. En este mismo sentido, si las elecciones internas generan mayor fraccionamiento, el presidente elegido puede tener más dificultades para relacionarse con los dirigentes y representantes de su partido en el Legislativo. Esto a su vez puede llevar a la personalización del proceso, en un contexto de por sí proclive a que eso ocurra.

#### **4.4 Propuestas para democratizar el funcionamiento interno de los partidos**

1. Propongo que se realicen elecciones internas que vengan desde las bases de la organización del partido, para hacer partícipes a todos sus afiliados, haciendo que el partido sea el que tome sus decisiones proveniente de sus mismas bases; de esta manera los partidos políticos se democratizan internamente y asumen la responsabilidad de representar los diferentes sectores e intereses de la sociedad aún no representados; esto permite dirimir conflictos entre múltiples liderazgos o entre facciones internas, mejorando de esta forma el nivel de legitimación de la organización política ante la opinión pública. Estas elecciones deben ser obligatorias para todos los partidos con la participación de los órganos electorales en la organización del proceso; esta práctica hace que el candidato ha elección popular se coloque a favor de la organización, ya que se busca su legitimación fuera de ella, lo que afirmaría el liderazgo.

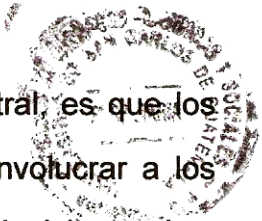


- 
2. Elegir a los candidatos a elección popular desde las bases de la organización del partido de forma obligatoria, para todos los cargos a elección popular, para transparentar la elección de candidatos y de esta manera se evita elegir candidatos por compadrazgo, de esta manera se pone en práctica la elección de candidatos a partir de procesos formados de abajo hacia arriba; estos procedimientos deben extenderse a todos los partidos a nivel nacional, de esta manera se garantiza la participación de todos los afiliados y se garantiza la recolección de demandas ciudadanas locales; elaboración de propuestas reales; introducción de nuevas estrategias mediáticas y de comunicación política.
  
  3. Tomando en cuenta que los partidos políticos necesitan ganar por lo menos un cargo a diputación para poder sobrevivir como organización partidaria, deberán tomar en cuenta de forma obligatoria la participación de las mujeres, los jóvenes sin distinción racial en las listas de candidatos y en los órganos de gobierno del partido; de esta forma se estará garantizando la representación proporcional en la conformación de dichos órganos partidarios, garantizando con ello de la participación de los afiliados en la dirección partidista.



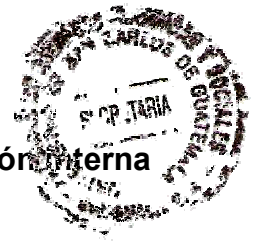


4. Renovación de los cargos de dirección y de control político por medio de procedimientos competitivos: A fin de asegurar que haya pluralismo el partido, algunos estatutos establecen la prohibición de la reelección de las autoridades de los partidos. Otros señalan que para garantizar la eficiencia debe dársele la posibilidad de permanecer en el cargo, a los efectos de ser castigado o recompensado en función de la gestión que realice en el primer período.
5. Incentivos que reduzcan la sucesión de cargos entre familiares: Otra propuesta es que la ley establezca restricciones la sucesión de cargos entre familiares, poniendo limitaciones a la distribución discrecional de candidaturas a familiares de los dirigentes de mayor jerarquía. De este modo, contribuiría a racionalizar la elección de los dirigentes y combatiría de una manera directa la política informal.
6. Modernización de los procedimientos: Circulación de la informatización de la información. Esto quiere decir que los partidos deben incorporar mecanismos que permitan a los participantes estar más informados de lo que ocurre en el partido. Resulta fundamental que la realización de cualquier proceso electoral, ya sea de candidatos o autoridades, esté acompañado por una correcta información del partido y por padrones actualizados, de manera que no se exagere el cuerpo electoral interno y de que se garantice la participación de todos aquellos que quieran ser candidatos o que simplemente quieran participar en los procesos internos. Se propone la creación de grupos de estudio, equipos de investigación, empleo de nuevas tecnologías y construcción de redes de



transmisión de la información entre los miembros. El punto central es que los miembros del partido tengan la capacidad y la posibilidad de involucrar a los líderes del partido en un intercambio de ideas y en la toma de decisiones. Los miembros del partido deben contar con información clara y veraz, de manera abierta y regular de la información básica del partido, sus estrategias y posiciones programadas. El partido tiene que conseguir que las diferentes ramas del partido estén en comunicación constante, que se conversen las políticas del partido con los miembros de esas ramas (indígenas, mujeres, jóvenes) así como también las actividades que desarrollan.

7. Capacitación de los miembros: También es fundamental la capacitación de los miembros de los partidos en nuevas destrezas para enfrentar los desafíos partidistas y de su entorno. Esto tiene que ver con la necesidad de profesionalización y adecuación a los nuevos retos que supone la comunicación política, los cambios en el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la información y comunicación electoral.



#### **4.4.1 Los políticos deben promover la reforma para la democratización interna**

El camino hacia la democratización interna no está exento de dificultades. Hay una serie de cuestiones importantes que deben considerarse, toda vez que pueden minar cualquier proceso de cambio. Es muy difícil que los políticos reformen sus organizaciones sin incentivos claros y sin estar convencidos de la necesidad de los cambios que se deben realizar. Naturalmente, cualquier cambio requiere del convencimiento de los políticos con esas reformas. Sin este apoyo, los cambios quedarán en la letra muerta de los estatutos y reglamentos. Sólo cuando los políticos perciban que el hecho de tener organizaciones democráticas y participativas resulta beneficioso en términos electorales, se convertirán en los principales impulsores de las políticas de modernización interna.

Esto tiene que ver con quién hace la reforma, cómo lo hace y bajo que marco político. Todos sabemos que las reglas de juego son diseñadas e implementadas desde los propios partidos políticos y que son los políticos los que establecen esas reglas. Posiblemente, alguno querrá que las reglas que se adopten, beneficien a su organización política, por encima de las otras. O puede que todos quieran eso, la cuestión es que habrá algunas reglas que no gustarán a muchos, pero que son necesarias para mejorar el funcionamiento de los partidos de cara a la democracia.

Los sistemas políticos deben aprobar arreglos institucionales que contribuyan (e incluso obliguen) a los partidos para que funcionen democráticamente. Si el impulso no viene de fuera de los partidos, es posible que no haya cambio.



El régimen electoral debe establecer la manera en que los partidos deben organizarse ya sea en relación a su estructura, su financiamiento, su acceso a los medios de comunicación de masas, los mecanismos de elección de candidatos y autoridades, el tipo y nivel de participación de los diversos grupos que integran el partido (mujeres, jóvenes y grupos étnicos) y el tipo de prácticas utilizadas para tomar decisiones.

#### **4.4.2 Participación del Tribunal Supremo Electoral en el control de la aplicación de las reformas**

Al mismo tiempo que se da el marco institucional para generar los cambios, resulta fundamental que el Tribunal Supremo Electoral exija a los partidos que respeten las normas. El incumplimiento de las mismas, debería imposibilitar la participación en los comicios. Por ejemplo, aquel partido que no respetase la cuota en la conformación de las listas de candidatos; que no empleara elecciones internas cerradas o que no institucionalice mecanismos de control internos; debería ser penalizado con la prohibición de participar en las elecciones.

Esto tiene que ver con la necesidad de generar un equilibrio entre el grado de autonomía partidista y el papel de las instituciones del Estado en el control del funcionamiento partidista. Un exceso de control del Estado sobre los partidos supondría una pérdida de autonomía de estos para tomar sus decisiones, aún cuando fuera en nombre de los derechos de los afiliados o de grupos internos.

La opinión pública debería castigar en las urnas a aquellos partidos que no se comporten democráticamente. “Y no al contrario”. La inclusión de elecciones no ha asegurado el éxito electoral de los partidos latinoamericanos. Si se consideran los



cerca de 60 procesos electorarios registrados en el período postransición, en los que se utilizó este mecanismo; sólo 20 han sido exitosos. Los resultados muestran como se mantiene la paradoja respecto a la relación conflictiva entre éxito electoral y democracia interna. Por tanto, no se puede esperar que el mero hecho de hacer internas garantice (o mejore las posibilidades) de éxito electoral. Además, partidos disciplinados, rígidamente centralizados y altamente cohesionados llegan a tener mejores resultados electorales que otros que no lo son. Esto significa que la democratización interna puede tener impactos negativos sobre el éxito electoral y generar pocos incentivos a los políticos para que acepten los procesos de cambio.

Finalmente, hay que evitar la tendencia a ver a los partidos desde un punto de vista meramente formal, minimizando la importancia de las relaciones sociales y prácticas políticas “reales” presentes en las organizaciones. Hay mecanismos, procedimientos y reglas no escritas, redes personales de carácter autónomo y recursos no estrictamente partidistas que ayudan a que los partidos alcancen sus metas y tengan una conexión fuerte con el electorado. Hay partidos que cuentan de manera predominante con reglas, estructuras y/o procedimientos informales. Y esto condiciona cualquier proceso de democratización interna, sobre todo si uno no los ve.

El futuro de los partidos políticos posiblemente esté asociado a una mayor transparencia de sus gestiones; profesionalización de los políticos y fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización de sus actividades. Esto supone necesariamente reducir las ventajas de aquellos que viven de la política, promover la competencia interna, generar un reclutamiento más abierto así como una mayor adecuación entre las reglas formales e informales. Partidos más democráticos deberían suponer mayor número de votantes y afiliados al partido; mayor número de recursos humanos y



financieros para las actividades del partido; mayor legitimidad frente al electorado; elaboración de políticas más informadas. Y, finalmente, mayor confianza por parte de los ciudadanos. Sin todo ello, será muy difícil superar la Ley de Hierro de la Oligarquía.

#### **4.4.3 Participación ciudadana y representatividad**

A partir de la victoria de Evo Morales en Bolivia, la discusión sobre la representación indígena en el Gobierno y el Congreso guatemalteco ha cobrado mayor intensidad. Los vientos de agendas sociales, indígenas y económicas alternativas del sur han llegado a nuestro país, aunque con dificultades para enraizarse en el sistema político. Al menos, ya para muchas organizaciones y líderes indígenas el objetivo es democratizar el acceso al poder.

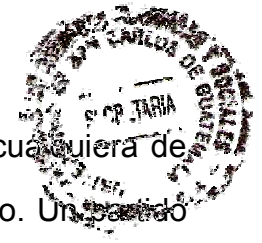
Sin embargo, no existe un consenso sobre el mejor camino a tomar. Unos se inclinan por que los partidos políticos actuales y otros por conformar un partido netamente indígena.

En ese sentido, la antropóloga Irma Alicia Velásquez afirma que es necesaria la participación activa y consciente de los indígenas, junto al pueblo mestizo. “La élite actual de poder es cerrada y no ha permitido que los partidos funcionen dentro de un proceso democrático”,<sup>31</sup> cosa que, según ella, es preciso cambiar y mejorar.

También existe la posibilidad de crear un partido indígena, impulsado, principalmente, por la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, pero respaldada por muchos otros

---

<sup>31</sup> Irma Alicia Velásquez, citada por Marroquín, Ricardo, **Se reserva el derecho de participación, Pueblos indígenas y partidos políticos** [www.este-pais.com/?q=node/3](http://www.este-pais.com/?q=node/3) - 25k.



liderazgos indígenas. Para Álvaro Pop, del Organismo Indígena Nale'b, cualquiera de las dos propuestas es viable tomando en cuenta el contexto guatemalteco. Un partido indígena tendría la posibilidad de levantar la temática con toda la fuerza que merece y demostraría que la población tiene opciones nuevas”, aseguró. Sin embargo añadió que es imperativo para la democracia que haya indígenas en todos los partidos políticos.

#### **4.4.5 Poca oferta en los partidos**

Así como la participación indígena en el Gobierno es mínima apenas el Ministerio de Cultura y Deportes y la Secretaría de la Paz cuentan con titulares indígenas el año electoral ofrece pocas opciones para pensar que la tendencia excluyente se revertirá.

Esta apreciación es confirmada por Pop, quien asegura que no existe, desde los partidos, una propuesta indígena o una que responda a los intereses de los indígenas. Los mensajes que envían no traen consigo la posibilidad de reconocer la interculturalidad en su agenda o discurso, ni permiten tener idea de cómo manejarán el tema si llegan al Gobierno. Y tiene razón. Un rápido vistazo por los partidos permite observar que, en el mejor de los casos, se engrandecen por la inclusión indígena como consecuencia de que es inevitable, por lo mayoritaria que es la población, o de que es oportuno, pues es atractivo, electoralmente hablando. Discutir acerca de la agenda que impulsarían de llegar al poder, es otra cosa.

No se puede decir: tan chulo este indito, pongámoslo de diputado. Se debe llegar a los puestos de poder por capacidad y no por misericordia”, dice el parlamentario Haroldo Quej, del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), un indígena que reivindica su



origen Queqchi'e. Para él, los partidos políticos actuales tienen la solución a los problemas que enfrentan los pueblos indígenas. Quej no apoya la creación de un partido exclusivo, porque, asegura, no hay ideologías excluyentes ni radicales, sólo por ser indígena.



Pero, en este sistema donde ser electo depende, en parte, de los recursos con que se puede contar para participar electoralmente, reconoce que el actual sistema es el primer enemigo para los indígenas, ya que no les permite tener educación ni fondos económicos para lograr espacios de poder.

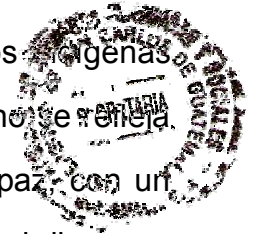
Mientras, Pedro Churunel, secretario de Asuntos Indígenas e Interculturales de la Gran Alianza Nacional (Gana) y diputado por Sololá, señala como un avance el incremento de la participación de líderes indígenas a nivel local. “Tenemos que consolidar la participación de los indígenas en los partidos desde las bases. Se debe hacer un proyecto incluyente a largo plazo, porque un partido indígena dividiría al país”.

José Carlos Marroquín, vocero de la UNE, indica que no existen las herramientas ni las condiciones necesarias para la construcción de un liderazgo indígena en Guatemala, aunque señala que su partido también apuesta por utilizar este criterio para seleccionar a sus candidatos a elección popular.

Aunque lo lógico sería pensar que un partido cuente con una representación que, más o menos, refleje la composición del país, en los partidos no se piensa igual. No en términos de mujeres, ni jóvenes ni indígenas. Lo que queda es lo formal: que cada quien juegue a la democracia y trate de alcanzar un espacio, sin cuotas que garanticen presencia.



Al respecto, el Encuentro Permanente para la Participación de los Pueblos Indígenas (Enpppi) ha planteado dos ejemplos de cómo la representación indígena no se refleja en la composición del Congreso. Cita, por ejemplo, el caso de Alta Verapaz, con un 93% de población indígena y con 9 escaños disponibles. La proporcionalidad dice que, con esos números, 8 diputados deberían ser indígenas, aunque, en realidad, sólo los dos resultaron electos. Igual sucedió con el Listado Nacional, donde debieron elegirse a 31 indígenas y no sólo dos.



El punto crítico en este aspecto, está en que los partidos presenten más candidaturas indígenas, pues en la estructura municipal, donde los partidos no cuentan con tantos cuadros mestizos de los cuales echar mano, plantea candidaturas indígenas que ganan elecciones. En los recientes procesos se han electo a más de 100 alcaldes indígenas por proceso. Vale advertir que el que impulsen una agenda indigenista por ser indígenas es una cosa muy distinta.

Así, en la Unión Nacional de la Esperanza, en lugar de pensar en cuotas, Marroquín se remite a la ley: “El hacer una apertura a la representación en las asambleas del partido, es una forma de generar participación. Pero si cedemos a cuotas de poder o nombramos a dedo para garantizar la participación de los indígenas, no estamos aportando a la construcción de un país democrático”.

Para el también diputado Efraín Asij, responsable del tema interétnico en el Partido Patriota (PP), el principal problema para los pueblos indígenas es la poca oportunidad de participar en las estructuras establecidas dentro de la cultura política criolla, pero rechaza la posibilidad de establecer una cuota. “La cuota de poder es sencillamente

una ambición de algunos sectores que no se han ganado el derecho”, asegura al señalar que su partido nace de las comunidades.



Por su parte, Héctor Nuila, de la URNG, calificó las cuotas de poder para el pueblo indígena como un mecanismo rígido de participación. “La representación de todas las etnias en los espacios de poder sólo se puede lograr si hay reformas profundas al Estado, y dentro de ellas, que deje su carácter etnocéntrico y monoclasista”.

Lo cierto del caso es que entre los partidos hay pocas respuestas a uno de los problemas que más descrédito les provoca entre la población: su escasa capacidad de representar a los guatemaltecos. Si apenas lo hace con los ladinos o mestizos, la clase dominante, con los indígenas es una tendencia casi nula.

En las elecciones del año 2007 por primera vez una indígena participa en las elecciones presidenciales. La premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú fue la candidata de Encuentro por Guatemala. Con una historia de persecución y asesinatos a su familia, ha luchado por décadas para alcanzar la paz tras una guerra que resultó en al menos 200 mil muertes de civiles.

Su trayectoria junto a los pueblos indígenas y las minorías la llevó a impulsar iniciativas internacionales en temas de derechos humanos. Fue reconocida como embajadora de buena voluntad por Naciones Unidas y actualmente orienta la lucha en las elecciones pasadas era una forma para que los indígenas obtengan sus derechos como pueblos.

En la contienda, los liderazgos mayas optaron por una nueva forma de participación. Es una nueva experiencia para un número de candidatos y candidatas del interior del país

que no habían aceptado participar en las elecciones. En esos comicios una nueva generación indígena es la protagonista: hay municipalidades donde hay jóvenes candidatos que se perfilan para el futuro con mucho éxito y la plataforma indígena será contra la pobreza y el racismo, por la democracia y la participación popular.



El efecto de la participación indígena va más allá de las elecciones, se puede asegurar que, en los próximos años van a organizarse mejor, van a prepararse desde el punto de vista político, académico y social; se le abre una puerta para participar y con esto queda atrás un estereotipo que siempre funcionó para Guatemala, de que los indígenas no pueden luchar por gobernarse.

De esta manera los indígenas guatemaltecos lograron aumentar su espacio y poder en las elecciones generales del pasado domingo en Guatemala, al conseguir 129 de las 332 alcaldías en disputa, según los resultados del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En los comicios de 2003 los indígenas lograron 123 alcaldías de las 331 que se disputaron, y ahora aumentaron en 6 su poder local.

Los departamentos en los que más alcaldías lograron los pueblos indígenas fueron en Huehuetenango, con 22, Sololá 17, San Marcos 14, Quiché 14 y Quetzaltenango 14, todos en el altiplano occidental guatemalteco. En el departamento de Guatemala, donde se eligieron el pasado domingo 17 alcaldes, cuatro municipalidades serán dirigidas por indígenas. El resto de alcaldes indígenas para el período 2008-2012 fue electo en otros departamentos del norte y oeste del país.

Según el coordinador de la Agaii, Carlos Guarquez, poco a poco los partidos políticos están dando la importancia y participación en los cargos de elección popular a los pueblos indígenas.



En Guatemala existen 22 etnias mayas conformadas por unos 42 por ciento de los 13 millones de habitantes que tiene este país centroamericano. De los 332 alcaldes electos el pasado domingo, 8 también fueron mujeres, según los resultados del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

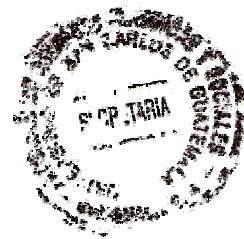
Además de alcaldes y 158 diputados al Congreso, en las elecciones generales del pasado domingo también se votó para presidente de Guatemala. Sin embargo, ninguno de los candidatos obtuvo el 50 por ciento más uno de los votos válidos y será necesaria una segunda vuelta electoral, el próximo 4 de noviembre, entre los dos aspirantes más votados.

En suma, se trata de la democratización del acceso a los espacios de poder, cosa de la que los mayas, garífunas y xincas han permanecido excluidos.

## CONCLUSIONES



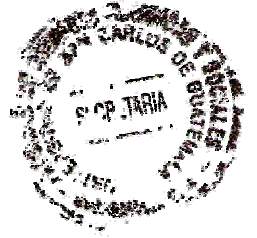
1. El hecho que el sistema de partidos políticos esté poco institucionalizado en Guatemala es a su vez causa y consecuencia del incipiente y difícil proceso de consolidación de la democracia que caracteriza al sistema político guatemalteco.
2. El sistema electoral ha influido en la poca institucionalización del sistema de partidos políticos, tanto por el permisivismo en lo que respecta a la formación de organizaciones políticas, como por la poca atención e interés que le ha puesto a la definición y cumplimiento de funciones inherentes a todo ente de esta naturaleza dentro de un sistema político democrático que aspira a consolidarse.
3. La casi nula fiscalización por parte del órgano electoral, en cuanto al cumplimiento y plena vigencia de la normativa interna de los partidos, ha contribuido al poco desarrollo de una concepción institucional de este proceso y por ende la no participación de los pueblos indígenas.
4. De acuerdo con los resultados de las últimas tres elecciones generales, a pesar de la multiplicidad de organizaciones, se constata que el sistema de partidos políticos de Guatemala tiende a un pluralismo moderado, con ciertos partidos dominantes el FRG, UNE Y PATRIOTA en años recientes, que han logrado una base electoral relativamente más homogénea. El resto de partidos presentan una alta volatilidad electoral.



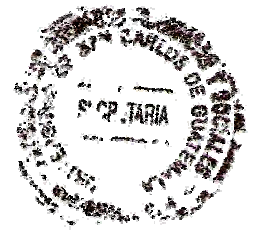
## RECOMENDACIONES



1. Los sistemas políticos deben aprobar arreglos institucionales que contengan e incluso obliguen a los partidos para que funcionen democráticamente. Si el impulso no viene de fuera de los partidos, es posible que no haya cambio.
2. El Congreso de la República de Guatemala, debe reformar el Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, para lograr la participación de todos los sectores de la sociedad (jóvenes, indígenas, mujeres, etc.), en las de elecciones internas de candidatos de diputados y alcaldes y así la democratización interna de los partidos políticos.
3. Se debe establecer una ley en que los partidos deben organizarse, ya sea en relación a su estructura, su financiamiento, su acceso a los medios de comunicación de masas, los mecanismos de elección de candidatos y autoridades, el tipo y nivel de participación de los diversos grupos que integran el partido (mujeres, jóvenes y grupos étnicos) y el tipo de prácticas utilizadas para tomar decisiones para haya transparencia en las decisiones que tome cada partido.
4. El incumplimiento de las normas electorales, debería imposibilitar la participación en los comicios a los partidos políticos. Por ejemplo, aquel partido que no respetase la cuota en la conformación de las listas de candidatos; que no empleara elecciones internas cerradas o que no institucionalice mecanismos de control internos; debería ser penalizado con la prohibición de participar en las elecciones o imponerles una sanción.







## BIBLIOGRAFÍA

**Acuerdos de paz sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas,**  
Guatemala: Ed. Universidad Rafael Landívar, 1998.

CÁRDENAS GRACIA, Jaime. **Partidos políticos y democracia.** (s.e.) México:  
Instituto Federal Electoral, 2002.

CETO, Pablo. **La participación política de los pueblos indígenas en los partidos políticos y comités cívicos** [www.aapguatemala.org/guatemala/html/PabloCeto.htm](http://www.aapguatemala.org/guatemala/html/PabloCeto.htm) - 61k - (31 de Mayo de 2003).

**Cofradías,** Biblioteca de Consulta Microsoft® Encarta® 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation.

**Democracia en Guatemala.** [www.flacso.edu.gt/dialogo/40/5.HTM](http://www.flacso.edu.gt/dialogo/40/5.HTM) - 24k - (abril 2005)

DE FRANCISCO, Andrés. **¿Democracia de los partidos, Si, pero en serio. El País,**  
es Opinión (11-07-2002).

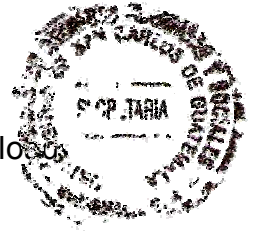
FREIDENBERG, Flavia. **Democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos** [freidenberg.blogspot.com/2004/09/democracia-interna-un-reto-ineludible.html](http://freidenberg.blogspot.com/2004/09/democracia-interna-un-reto-ineludible.html) - 52k (junio de 2005).

HERNÁNDEZ SIFONTES, Julio, **Realidad jurídica del indígena guatemalteco,** Ed.  
José Pineda Ibarra, Guatemala, 1964.

**Historia de Chichicastenango** <http://sacredroad.org/article.php?story=20031230185209177> (30 de diciembre de 2003).

Instituto Nacional de Estudios Políticos. Diccionario electoral INEP en línea.

MARROQUÍN, Ricardo. **Pueblos indígenas y partidos políticos.** [www.estepais.com/?q=node/3](http://www.estepais.com/?q=node/3) - 25k



BOBBIO, Norberto, **Diccionario de política**, [www.idea.int/publications/lrpp/uploads/Guatemala.updf](http://www.idea.int/publications/lrpp/uploads/Guatemala.updf). (26 de enero de 2007).

**Participación política de los pueblos indígenas** [www.iwgia.org/sw418.asp](http://www.iwgia.org/sw418.asp) - 16k (junio de 2000).

**Partidos políticos** [es.wikipedia.org/wiki/Partido\\_político](http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_político) - 30k. (enero de 2003).

**Publicación tribunal supremo electoral.** <http://www.tse.org.gt/quienes.htm>. (25 enero de 2007)

**Situación actual de los partidos políticos en Guatemala** [www.asies.org.gt/disop/contenido.htm](http://www.asies.org.gt/disop/contenido.htm).

**Tribunal Supremo Electoral**, [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt).

[wikipedia.org/wiki/Partidos políticos](http://wikipedia.org/wiki/Partidos_políticos), (15 de junio de 2007).

#### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Ley Electoral y de Partidos Políticos.** Asamblea Nacional Constituyente, Decreto 1-85, 1985.

**Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto 51-87, 1987.

**Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto 74-87, 1987.

**Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto 65-90, 1990.

**Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.** Decreto 10-2004, del Congreso de la República de Guatemala, 2004.

